GOBIERNO DE CALDAS

ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 1

COPIA CONTROLADA

Código: FO-GD-02-018
Versión: 28
Fecha de Modificacion: 05/02/2026

SECRETARÍA	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	FECHA ACTA	miércoles, 22 de abril de 2026
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.9178320	Número Radicado Interno del Contrato:	28012026-0787
Numero de identificacion del contratista - NIT	890802356-8	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalías Anexar copia)	
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA	NOMBRE DE LA VIA		
Actividad Económica	8692	Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Objeto del Contrato:	Fortalecer el programa de atención integral de personas con discapacidad, personas mayores, adultos, adolescentes y niños (as) para la garantía de sus derechos y cumplimiento de las diferentes políticas sectoriales en el Departamento de Caldas.

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 411.924.799		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	70%	$ 288.347.359	PÚBLICA
Aporte Convenio No	30%	$ 123.577.440	CEDER
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	28/01/2026
	Fecha de Terminación de ejecución	30/09/2026
	Prórrogas	

Nº FACTURA	Nº PEDIDO - RPC	ITEM	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	CEN GEST	POS PRE	A FUNCIONAL	ELEMENTO PEP
FVOC 226	4500030294	1	$ 35.705.983		$ 35.705.983	0-CZP0001	16DSO	2320202009	C410101052381AAA	DSO-P-260071.03.01
VALOR ACTA			$ 35.705.983	$ -	$ 35.705.983					

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 411.924.799	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 35.705.983		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2			Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	$ 376.218.816		Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	$ 411.924.799	$ 411.924.799	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre: SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Ordenadora del gasto

Firma
Nombre: LUZ MARY VILLEGAS SÁNCHEZ
Supervisora

Firma
Nombre
Interventor (a) - (SI APLICA)

(1) 50 | 3869
(2) 50 | 3870

ALCALDÍA DE MANIZALES

GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES

N° 458 **Radicado: 66557-2021**

DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA

Manizales, jueves 30 de diciembre de 2021

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

PROYECTO DE ACUERDO No. 069 DE DICIEMBRE 11 DE 2022, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO No. 1108 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Alcaldía de Manizales

DESPACHO DEL ALCALDE

Manizales, 27 de diciembre de 2021

A despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo N°069 de 2021, correspondiente al Acuerdo N°1108 de 27 de diciembre de 2021 **"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ALCALDIA DE MANIZALES

El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

S A N C I O N A D O

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente acuerdo a la Gobernación del Departamento, para su correspondiente revisión.

CARLOS MARIO MARÍN CORREA
Alcalde

DIANA CAROLINA ZULUAGA VARÓN
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Concejo de Manizales
Con el Alma!

NIT. 810005966-0
Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

Manizales, diciembre 22 de 2021

Doctor
CARLOS MARIO MARÍN CORREA
Alcalde de Manizales
E. S. D.

Cordialmente me permito remitirle el Proyecto de Acuerdo N°. 069 de diciembre 11 de 2021, **"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria General

JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
Presidente

RECIBÍ

CARLOS MARIO MARÍN CORREA
Alcalde de Manizales

NIT. 810005966-0
Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

ACUERDO N°. 1108 27 DIC. 2021

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo de Manizales, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 287, numeral 4° del artículo 313, y el artículo 338 de la Constitución Política y artículo 44 de la ley 99 de 1993; y demás normas concordantes, y a iniciativa del Alcalde,

ACUERDA:

CAPITULO I

INCENTIVOS PARA UNA MANIZALES MÁS VERDE

ARTÍCULO 1. A partir del primero (01) de enero de 2022 y por el término de diez (10) años establézcase un beneficio tributario de hasta el ciento por ciento (100%) en el Impuesto de Delineación Urbana para todas las nuevas construcciones que cumplan con criterios de ser sostenibles y que se adelanten en la comuna San José o el kilometro 4.

PARÁGRAFO I. Para las construcciones sostenibles que se adelanten en otros sectores del municipio, este beneficio será de hasta el 50%.

ARTÍCULO 2. Otorgase un beneficio de exoneración del ciento por ciento (100%) del impuesto predial unificado, por un tiempo de tres periodos gravables, a quienes compren inmuebles nuevos con criterios de construcción sostenible en la comuna San José o kilometro 41.

Este beneficio aplicará por un periodo gravable para quienes compren inmuebles nuevos con criterios de construcción sostenible en otros sectores del municipio.

Este beneficio se aplicará al año siguiente de la compra y estará vigente hasta la vigencia 2031.

ARTÍCULO 3. A partir del primero (01) de enero de 2022 y por el término de (10) años otórguese un beneficio de hasta un 50% del valor del Impuesto de Delineación Urbana a quienes adecuen un bien inmueble a criterios de construcción sostenible.

ARTÍCULO 4. A partir del primero (01) de enero de 2022 y hasta el 2031 los vehículos automotores eléctricos, híbridos y a gas dedicado de servicio público que se matriculen nuevos en el municipio de Manizales tendrán derecho a un descuento del ciento por ciento (100%) del Impuesto de Circulación y Tránsito.

ARTÍCULO 5. A partir del primero (01) de junio de 2023 y hasta el 2031, los vehículos automotores eléctricos e híbridos que se matriculen en Manizales estarán exentos de pagar por el uso de zonas azules y naranjas.

ARTÍCULO 6. Las empresas que promuevan en sus empleados programas de movilidad sostenible tendrán beneficios en el impuesto de industria y comercio hasta del 30% sobre el valor de la inversión en dichos programas.

En todo caso este beneficio no podrá exceder el valor a pagar por concepto de impuesto de industria y comercio y sus complementarios de la respectiva vigencia. Para grandes contribuyentes catalogados por la DIAN, el valor máximo a descontar por este concepto será del quince por ciento (15%) del total a pagar en una vigencia.

Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

№ . 1108 27 DIC. 2021

CAPÍTULO II

BIENES DE INTERÉS CULTURAL

ARTÍCULO 7. A partir de primero (1) de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2031, podrán gozar de incentivos en el pago de Impuesto Predial Unificado los propietarios de Bienes Inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) de Carácter Nacional (Monumento Nacional), los de carácter Departamental – Regional - y los de Carácter Municipal localizados en el Municipio de Manizales, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que se encuentren en buenas condiciones de preservación, de acuerdo a los criterios que los hicieron merecedores de la respectiva exaltación, contemplados en los actos de declaratoria o en las normas de manejo que rigen la materia.
2. Que cumplan con las normas de publicidad exterior visual.
3. Que cumplan con las normas de uso de suelo.
4. Que estén a paz y salvo con los impuestos municipales o tener suscrito acuerdo de pago.

ARTÍCULO 8. ACREDITACIÓN DE CONDICIONES GENERALES: Para acceder al beneficio contemplado en el artículo anterior, deberá elevarse solicitud escrita a la Secretaria de Planeación Municipal, quien tramitará los siguientes documentos:

- Concepto favorable de la Junta de Protección al Patrimonio Cultural - Físico sobre si el bien se encuentra en buenas condiciones de preservación, de acuerdo a los criterios que lo hicieron merecedor de la respectiva exaltación, contemplados en los actos de declaratoria, o en las normas de manejo que rigen la materia, previa visita de verificación y bajo los parámetros de la Secretaría de Planeación.
- Concepto favorable de la Secretaría de Medio Ambiente sobre el cumplimiento de las normas sobre publicidad exterior visual.
- Certificado de paz y salvo de los Impuestos Municipales o copia del acuerdo de pago expedido por la Secretaría de Hacienda.

La solicitud para acogerse al beneficio de este capítulo, deberá radicarse a más tardar el quince (15) de septiembre del año fiscal inmediatamente anterior al periodo en que se pretenda gozar del incentivo. Para la vigencia 2022, no se requerirá solicitud para su aplicación. No obstante, este beneficio podrá ser objeto de fiscalización.

PARÁGRAFO 1. La Secretaria de Planeación remitirá la respectiva resolución a la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda, previa validación de los requisitos establecidos, la solicitud presentada por el contribuyente y los conceptos correspondientes.

PARÁGRAFO 2. Los contribuyentes deberán surtir el mismo proceso cada año fiscal para refrendar los incentivos. Los conceptos favorables emitidos por las Secretarías tendrán validez de un año.

PARÁGRAFO 3. Los beneficios concedidos en este capítulo a los inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural se perderán cuando se incumplan con las condiciones de que trata el artículo 7 de este acuerdo, previa expedición del acto administrativo con su debida motivación.

ARTÍCULO 9. TIPOS DE CONSERVACIÓN Y USO: El beneficio de que trata este capítulo se reconocerá según el tipo de conservación y el uso al que esté destinado el bien inmueble, en los siguientes porcentajes:

TIPO DE CONSERVACIÓN	USO	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
		60%

NIT. 810005966-0
Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

Para los bienes de Interés Cultural Nacional fuera del Centro Histórico; para los Bienes de Interés Cultural localizados en el Centro Histórico clasificados como de Conservación Integral y Conservación Tipológica y para los Bienes de Interés Cultural de Carácter Departamental y Municipal, ubicados en el Municipio de Manizales.	Institución Educativa	
	Institución Oficial	45%
	Vivienda	80%
	Otros Usos y Mixtos	50%
	Culturales y Turísticos	80%
Para los Bienes de Interés Cultural, localizados en el Centro Histórico, clasificados como de Conservación de fachada.	Todos los Usos	45%

PARÁGRAFO. El estímulo relativo a usos culturales y/o turísticos requerirá, además de los requisitos de las condiciones generales, el concepto favorable del Instituto de Cultura y Turismo o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 10.IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA BIC. A partir de la entrada en vigencia de este acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2031, podrán acceder a un ciento por ciento (100%) de exoneración del Impuesto de Delineación Urbana, los bienes inmuebles declarados de Interés Cultural de Carácter Nacional, Departamental-Regional y Municipal, en los que se adelanten obras que requieran Licencia de Construcción en las modalidades de adecuación, restauración, reforzamiento estructural o reconstrucción, de que trata el Decreto Nacional 1469 de 2010, o en la normas que lo adicionen, complementen o sustituyan, siempre y cuando la intervención atienda a preservar o restablecer los valores de los inmuebles de acuerdo a los criterios que los hicieron merecedores de la respectiva exaltación, contemplados en los actos de declaratoria o en las normas de manejo que rigen la materia.

PARÁGRAFO 1. En el evento que no se lleve a cabo de manera total la obra aprobada durante el término de vigencia de la licencia, deberá pagarse el valor del Impuesto de Delineación Urbana. Para ello, la Secretaría competente remitirá la información a la Unidad de Rentas.

PARÁGRAFO 2. El interesado en realizar las obras de adecuación, restauración, reforzamiento estructural, o reconstrucción, en los inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural que atiendan a preservar o restablecer los valores de los mismos de acuerdo a los criterios que los hicieron merecedores de la respectiva exaltación, contemplados en los actos de declaratoria o en las normas de manejo que rigen la materia, deberán presentar el anteproyecto de intervención del Bien de Interés Cultural, en los términos definidos en el Decreto Nacional 1469 de 2010, ante la Entidad que realizó la respectiva declaratoria, (para los de carácter Nacional al Ministerio de Cultura, para los de carácter Departamental-Regional al Gobernador del departamento de Caldas, para los de carácter Municipal al

Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

P. 1108 27 DIC. 2021

Alcalde o sus delgados; previo concepto favorable de la Junta de Protección del Patrimonio Cultural Físico).

Una vez aprobado el proyecto de intervención por parte de la instancia competente, el interesado debe presentarlo ante la Curaduría Urbana, quien deberá analizarlo y emitir, de ser el caso, la Resolución respectiva, para lo cual este deberá cancelar la respectiva expensa.

ARTÍCULO 11. IMPUESTO DE DELINEACIÓN PARA OTROS BIENES. A partir del primero (1) de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2024, podrán acceder al cincuenta por ciento (50%) de exoneración del Impuesto de Delineación urbana, los bienes inmuebles que no siendo Bienes de Interés Cultural se encuentren dentro del área central de la Ciudad, delimitada por los ejes de la Calle 16 y la Calle 33 A-Sector Norte- y entre los ejes de la Calle 16 y la Calle 34-Sector Sur-y entre los ejes de la Carrera 19 y la Carrera 25, y dentro del Sector de Versalles, zona delimitada por los ejes viales entre la Calle 48 y la Calle 51-Sector Norte-y los ejes entre la Calle 49 y Calle 51-Sector Sur-y por los ejes viales entre la Carrera 24 y la Carrera 27 B, según planos anexos, y aquellos que se encuentren en las áreas de influencia de los demás BIC, en los que se declaren o se demuestren condiciones de amenaza de ruina y en los que se deben adelantar obras que requieran licencia de construcción según trata el decreto 1469 de 2010, o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, siempre y cuando las intervenciones atiendan a las normas establecidas por el Plan Especial de Protección -Resolución 0785 de 1998 o en el que lo adicione, modifique o sustituya; previo Concepto de la Junta de Protección del Patrimonio Cultural-Físico.

PARÁGRAFO 1. El interesado en realizar obras de reconstrucción, debe presentar el anteproyecto de intervención, en los términos definidos en el decreto Nacional 1469 de 2010.

Una vez aprobado el Proyecto de Intervención por parte de la instancia competente, el interesado debe presentarlo ante la Curaduría Urbana, quien deberá analizarlo y emitir de ser el caso, la resolución respectiva, para los cual el interesado deberá pagar la respectiva expensa.

PARÁGRAFO 2. En el evento de que no se lleve a cabo de manera total la obra aprobada durante el término de vigencia de la licencia, el beneficiario de la exoneración deberá pagar el valor del Impuesto de Delineación Urbana.

PARÁGRAFO 3. El acogerse a la exoneración del Impuesto de Delineación urbana aquí descrito, no exime de las sanciones en las que se puedan incurrir por infracciones a las normas.

ARTÍCULO 12. PLANES ESPECIALES DE EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: La Administración Municipal, por medio de la Secretaria de Planeación reglamentará y podrá establecer y delimitar en concertación con los respectivos propietarios, zonas especiales de intervención integral dentro del área central de la ciudad, delimitada por los ejes de Calle 16 y la Calle 33 A-Sector Norte- y entre los ejes de la Calle 16 y la Calle 34-Sector Sur-y entre los ejes de la Carrera 19 y la Carrera 25, y dentro del Sector de Versalles, zona delimitada por los ejes viales entre la Calle 48 y la Calle 51-Sector Norte-y los ejes entre la Calle 49 y Calle 51-Sector Sur-y por los ejes viales entre la Carrera 24 y la Carrera 27 B, según planos anexos, a través de planes especiales de exaltación que cuenten con el visto bueno de la Junta de Protección del Patrimonio Cultural-Físico.

Las especificaciones y características para la reglamentación de los planes de exaltación se enfocarán en un tratamiento homogéneo y armónico de:

- Fachadas
- Vitrinas y exhibidores

NIT. 810005966-0
Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

- Iluminación
- Publicidad exterior visual
- Espacio Público
- Movilidad

ARTÍCULO 13.ESTÍMULOS A LOS PLANES DE EXALTACIÓN: Los inmuebles localizados en una zona de intervención especial que se acojan y se ajusten a las especificaciones y características que se establezcan en los planes de exaltación correspondientes, podrán acceder a un veinte por ciento (20%) de descuento del Impuesto Predial Unificado, siguiendo el mismo trámite y condiciones referidas en el artículo ocho.

CAPÍTULO III

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y PORCENTAJE AMBIENTAL

ARTÍCULO 14. Modifíquese el artículo 31 del acuerdo 1083 de 2021, el cual quedará así:

Se establece un porcentaje ambiental del 21% para la vigencia 2022 y del 25% para la vigencia 2023 en adelante, del total del recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Manizales con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

PARÁGRAFO: El municipio garantizará la no disminución de los recursos con destino a la protección del medio ambiente. En caso de que la aplicación del porcentaje ambiental llegare a disminuir estos recursos, el municipio apropiara de sus recursos propios la diferencia. Se excluye de esta compensación el valor correspondiente a lo dejado de recaudar por concepto de descuento por pronto pago

ARTÍCULO 15. Para el año gravable 2022, y una vez aplicados los límites señalados en el artículo 2 de la ley 1995 de 2019, el impuesto predial unificado incrementará como máximo los porcentajes que se relacionan a continuación, teniendo como base la suma del impuesto predial unificado más la sobretasa ambiental causado en el año gravable 2021, así:

ESTRATO	LÍMITE AL INCREMENTO	USO/DESTINACIÓN
1 y 2	15%	RESIDENCIAL URBANO
3 y 4	25%	RESIDENCIAL URBANO
5 y 6	35%	RESIDENCIAL URBANO
N/A	35%	USO MIXTO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
N/A	35%	PREDIOS ESPECIALES
N/A	38%	LOTES
N/A	35%	Predios que presenten cambio de uso o destinación

PARÁGRAFO: Estos límites no aplicarán cuando el valor del impuesto predial unificado causado antes de la actualización catastral, no se ajuste a la realidad fiscal y catastral del respectivo predio.

ARTÍCULO 16. EXONERACIÓN POR AVALÚOS. A partir del primero (01) de enero de 2022 y hasta el año 2026, estarán exonerados del pago del ciento por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado los predios urbanos destinados a vivienda clasificados en estrato 1, 2 y 3, cuyo avalúo a primero de enero de cada vigencia catastral sea menor o igual a sesenta y tres (63) SMMLV; también estarán exonerados los predios rurales destinados a vivienda independientemente del estrato, cuyo avalúo catastral a primero (01) de enero de cada vigencia sea menor o igual a cincuenta (50) SMMLV.

PARÁGRAFO 1. Para el año gravable 2022 el impuesto predial unificado para aquellos predios que se encontraban exonerados para el año gravable 2021, pagarán como máximo los porcentajes que se relacionan a continuación, teniendo como base la suma del impuesto predial unificado más la sobretasa ambiental calculados para el año gravable 2021 sin aplicar exoneración, así:

ESTRATO	LÍMITE AL INCREMENTO	USO/DESTINACIÓN
1 y 2	15%	RESIDENCIAL URBANO
3	25%	RESIDENCIAL URBANO

PARÁGRAFO 2. En todo caso, la liquidación del impuesto predial unificado para el año gravable 2022, no superará los límites establecidos en la ley 1995 de 2019.

ARTÍCULO 17. EXONERACIÓN POR AVALÚOS SECTOR RURAL. A partir del primero (01) de enero de 2022 y hasta el año 2026, estarán exonerados del pago del ciento por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado los predios pequeños y medianos rurales no recreacionales y cuyo avalúo catastral a primero (01) de enero de cada vigencia sea menor o igual a cincuenta (50) SMMLV.

PARÁGRAFO 1. Entiéndase como predios pequeños y medianos rurales, los siguientes:

- **PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL:** Se entiende por pequeña propiedad rural los predios ubicados en el sector rural del Municipio de Manizales, destinados a la agricultura o a la ganadería, con una extensión hasta de una (01) hectárea, y cuyo uso de suelo sólo sirve para producir a niveles de subsistencia y en ningún caso pueden ser de uso recreativo.
- **MEDIANOS RURALES:** Son los mayores a una (01) hectárea y menores de dos (02) hectáreas.

ARTÍCULO 18. A partir del primero (01) de enero de 2022 y hasta el año 2026 otórguese un beneficio en materia de impuesto predial unificado consistente en un incremento máximo de IPC con respecto al valor facturado a la vigencia anterior, a las instituciones de educación superior que realicen inversión en becas, programas de bienestar, programas de desarrollo dirigidos a personas de estratos de estrato 1, 2 y 3. Dichos programas deberán atender las metas señaladas en el plan de desarrollo, por ello se deberá contar con el aval de la Secretaria de Educación y Secretaria de Planeación de la Alcaldía.

ARTÍCULO 19. A partir del primero (01) de enero de 2022 y hasta el año 2026 otórguese un beneficio en materia de impuesto predial unificado consistente en liquidar igual valor de impuesto al facturado en la vigencia 2021,, a las instituciones de educación básica primaria y secundaria que realicen inversión en becas, programas de bienestar, programas de desarrollo dirigidos a jóvenes de estratos de estrato 1, 2 y 3. Dichos programas deberán atender las metas señaladas en el plan de desarrollo, por ello se deberá contar con el aval de la Secretaria de Educación y Secretaria de Planeación de la Alcaldía.

ARTÍCULO 20. A partir del primero (01) de enero de 2022 y hasta el año 2026, estarán exonerados parcial o totalmente del pago del Impuesto Predial Unificado los inmuebles que se enlistan a continuación, siempre y cuando cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se exigen para ello.

1. **INMUEBLES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL:** Los inmuebles de propiedad de las juntas de acción comunal, que sean destinados exclusivamente al ejercicio de sus actividades estatutarias propias o al ejercicio de actividades en beneficio de la comunidad, tendrán derecho a ser exonerados en un cien por

ciento (100%) del pago del Impuesto Predial Unificado. Para este caso no se exigirá requisito de paz y salvo en impuestos municipales para acceder a este beneficio.

2. **INMUEBLES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES NUEVAS:** Los inmuebles de propiedad de las empresas dedicadas a las actividades industriales y comerciales que se establezcan en el municipio de Manizales en vigencia del presente acuerdo y que, en el momento de la solicitud del beneficio, acrediten la generación de mínimo diez (10) nuevos empleos tendrán derecho a un descuento tributario equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Impuesto Predial Unificado para la vigencia siguiente, respecto del predio en el que realice efectivamente sus actividades.

   En el caso de que las empresas construyan totalmente su sede o planta fabril en el municipio de Manizales, durante la vigencia de este acuerdo, tendrán derecho al cincuenta por ciento (50%) del valor del Impuesto Predial Unificado para la vigencia siguiente, respecto del predio en el que realice efectivamente sus actividades, siempre y cuando corresponda a una empresa nueva y garantice la creación de mínimo diez (10) nuevos empleos.

   Por la acreditación de la generación de cada empleo adicional a los incluidos al momento de la solicitud, se tendrá derecho a un cuatro por ciento (4%) más de descuento. En todo caso, no podrá exceder el ciento (100%) por ciento del Impuesto.

   Para gozar de los beneficios consagrados en el presente numeral, se deberá aportar a la solicitud:

   - Certificado de registro expedido por la Cámara de Comercio;
   - Copia de las planillas de pago de la Seguridad Social de cada uno de los empleados de la empresa;
   - Certificado de tradición.

   No habrá lugar al descuento del que trata el presente numeral, en los casos en que la nueva empresa industrial o comercial sea consecuencia de la transformación, fusión, escisión o absorción.

3. **PREDIOS URBANOS UBICADOS EN ÁREAS CON TRATAMIENTO GEOTÉCNICO - ATG**: Los predios urbanos que en su integridad o totalidad, se encuentren localizados dentro de áreas con tratamiento geotécnico, obras de estabilidad y de control de erosión, de acuerdo con la certificación de la Unidad de Gestión del Riesgo-UGR, tendrán derecho a la exoneración equivalente hasta el cien (100%) del valor del impuesto predial unificado.

4. **PREDIOS URBANOS QUE SE ENCUENTREN PARCIALMENTE EN ÁREAS CON TRATAMIENTO GEOTÉCNICO- ATG**: Los predios urbanos que se encuentren localizados parcialmente dentro de áreas con tratamiento geotécnico, obras de estabilidad y de control de erosión, de acuerdo con la certificación de la Unidad de Gestión del Riesgo-UGR, tendrán derecho a una exoneración del valor del impuesto predial unificado equivalente al porcentaje del área del predio calificada como área con tratamiento geotécnico.

5. **PREDIOS URBANOS QUE EN SU INTEGRIDAD O TOTALIDAD, SE ENCUENTREN LOCALIZADOS EN ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE**: Los predios urbanos que en su integridad o totalidad, que se encuentren localizados en zona de riesgo no mitigable, resultante de estudios técnicos detallados, de acuerdo con la certificación de la Unidad de Gestión del Riesgo-UGR, tendrán derecho a la exoneración equivalente hasta el cien (100%) del valor del impuesto predial unificado.

6. **PREDIOS URBANOS QUE SE ENCUENTREN PARCIALMENTE EN ÁREAS CON TRATAMIENTO DE ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE**: Los predios urbanos que

se encuentren parcialmente en zonas de riesgo no mitigable, resultante de estudios técnicos detallados, de acuerdo con la certificación de la Unidad de Gestión del Riesgo - UGR, tendrán derecho a una exoneración del valor del impuesto predial unificado equivalente al porcentaje del área del predio calificada como riesgo no mitigable.

7. **PREDIOS URBANOS CALIFICADOS COMO ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL:** Los predios urbanos que en su integridad y totalidad estén calificados como áreas de conservación y protección ambiental, integrantes de la Estructura Ecológica Principal del municipio de Manizales, de acuerdo con la certificación de la Secretaría de Medio Ambiente, tendrán derecho a la exoneración equivalente hasta el cien (100%) del valor del impuesto predial unificado, dependiendo del grado de conservación del área, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.5.1.7.3, del Componente General del Acuerdo Municipal 0958 de 2017 - Plan de Ordenamiento Territorial, así:

Grado de Conservación	Porcentaje de Exoneración
Alto	100%
Medio	50%
Bajo	25%

Los valores de conservación para los predios urbanos que estén calificados dentro del ámbito de aplicación de instrumentos correspondiente al Ámbito III, según lo dispuesto en la tabla 9, numeral 1.5.1.7.3, del Componente General del Acuerdo 0958 de 2017-Plan de Ordenamiento Territorial, están relacionados con: *"Conectividad, aprovisionamiento de agua superficial, moderación de eventos por precipitación, movimientos en masa y avenidas torrenciales, regulación hídrica, almacenamiento de carbono, regulación de la calidad del aire".*

Los valores de conservación para los predios urbanos que estén calificados dentro del ámbito de aplicación de instrumentos correspondiente al Ámbito II, y que no sean de dominio público, según lo dispuesto en el tabla 8, numeral 1.5.1.7.2, del Componente General del Acuerdo 0958 de 2017-Plan de Ordenamiento Territorial, corresponden a: *"Sus valores de conservación corresponden a remanentes de bosque y rastrojo nativos, suministro y regulación hídrica, recarga de acuíferos, y los asociados a la estructura y composición de la biodiversidad".*

8. **PREDIOS URBANOS CALIFICADOS PARCIALMENTE COMO ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL:** Los predios urbanos que estén calificados parcialmente como áreas de conservación y protección ambiental, integrantes de la Estructura Ecológica Principal del municipio de Manizales, de acuerdo con la certificación de la Secretaría de Medio Ambiente, tendrán derecho a la exoneración equivalente hasta el sesenta por ciento (60%) del valor del impuesto predial unificado, dependiendo del grado de conservación del área, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.5.1.7.3, del Componente General del Acuerdo 0958 de 2017 -Plan de Ordenamiento Territorial, así:

Grado de Conservación	Porcentaje de Exoneración
Alto	**60%**
Medio	**30%**
Bajo	**15%**

NIT. 810005966-0
Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

Los valores de conservación para los predios urbanos que estén calificados dentro del ámbito de aplicación de instrumentos correspondiente al Ámbito III, según lo dispuesto en el tabla 9, numeral 1.5.1.7.3, del Componente General del Acuerdo Municipal 0958 de 2017-Plan de Ordenamiento Territorial, están relacionados con: *"Conectividad, aprovisionamiento de agua superficial, moderación de eventos por precipitación, movimientos en masa y avenidas torrenciales, regulación hídrica, almacenamiento de carbono, regulación de la calidad del aire".*

Los valores de conservación para los predios urbanos que estén calificados dentro del ámbito de aplicación de instrumentos correspondiente al Ámbito II, y que no sean de dominio público, según lo dispuesto en el tabla 8, numeral 1.5.1.7.2, del Componente General del Acuerdo 0958 de 2017-Plan de Ordenamiento Territorial, corresponden a: *"Sus valores de conservación corresponden a remanentes de bosque y rastrojo nativos, suministro y regulación hídrica, recarga de acuíferos, y los asociados a la estructura y composición de la biodiversidad".*

9. **INMUEBLES DESTINADOS PARA OBRAS SOCIALES:** Los inmuebles propiedad de Entidades sin ánimo de lucro y entidades públicas de cualquier naturaleza, tendrán derecho a una exoneración del ciento por ciento (100%) del pago del Impuesto Predial Unificado, siempre y cuando su destinación sea exclusivamente para una o varias de las siguientes obras sociales:

   - Prestación de servicios de posada.
   - Albergue o atención a:
   - Adultos mayores.
   - Mendigos.
   - Menores.
   - Personas en condición de calle.
   - Campesinos.
   - Indígenas.
   - Personas con trastorno de consumo de sustancias psicoactivas.
   - Alcohólicos.

   Para gozar del beneficio consagrado en el presente numeral, los servicios deben ser prestados de manera directa por el propietario del inmueble.

10. **INMUEBLES DE INSTITUCIONES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO:** Tendrán una exoneración del cien por ciento (100%) del pago del Impuesto Predial Unificado, los inmuebles que sean propiedad de las instituciones sociales sin ánimo de lucro que se dediquen a la prestación de servicios de educación, salud y construcción de viviendas de interés social cuya transferencia de la propiedad se haga directamente por la constructora, siempre que los mismos se encuentren afectados exclusivamente a la realización de tales actividades.

    Se exonera del cien por ciento (100%) del impuesto predial unificado a los inmuebles que sean propiedad de las instituciones sin ánimo de lucro que se dediquen y destinen a prestar servicios de salud con servicio de pediatría, gestión en materia de riesgos y programas de educación, formación, bienestar y desarrollo comunitario siempre y cuando el valor exonerado sea invertido en mejorar la infraestructura.

    Para gozar del beneficio consagrado en el presente numeral, las entidades beneficiarias deberán presentar ante la Secretaría de Hacienda Municipal el último día hábil del mes de noviembre, informe detallado de las actividades sociales desarrolladas en beneficio de la comunidad.

11. **INMUEBLES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO:** Tendrán derecho a una exoneración equivalente al ciento por ciento (100%) del pago del Impuesto Predial Unificado, los inmuebles que sean propiedad de las empresas sociales del Estado, en los cuales se presten los servicios asistenciales de salud de manera directa o indirecta.

Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

12. **PREDIOS RURALES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL:** Los predios ubicados en zona rural, que en su integridad y totalidad estén calificados como áreas de conservación y protección ambiental, integrantes de la Estructura Ecológica de Soporte Rural de Manizales, de acuerdo con la certificación de la Secretaría de Medio Ambiente, tendrán derecho a la exoneración equivalente hasta el cien (100%) del valor del impuesto predial unificado, dependiendo del grado de conservación del área, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.5.1.7.3, del Componente General del Acuerdo Municipal 0958 de 2017-Plan de Ordenamiento Territorial así:

Grado de Conservación	Porcentaje de Exoneración
Alto	100%
Medio	50%
Bajo	25%

Los valores de conservación del área, para los predios rurales que estén calificados dentro del ámbito de aplicación de instrumentos correspondiente al Ámbito III, según lo dispuesto en la tabla 9, numeral 1.5.1.7.3, del Componente General del Acuerdo Municipal 0958 de 2017 - Plan de Ordenamiento Territorial, corresponden a: *"Conectividad, aprovisionamiento de agua superficial, moderación de eventos por precipitación, movimientos en masa y avenidas torrenciales, regulación hídrica, almacenamiento de carbono, regulación de la calidad del aire".*

Los valores de conservación para los predios rurales que estén calificados dentro del ámbito de aplicación de instrumentos correspondiente al Ámbito II, y que no sean de dominio público, los valores de conservación del área, según lo dispuesto en la tabla 8, numeral 1.5.1.7.2, del Componente General del Acuerdo Municipal 0958 de 2017-Plan de Ordenamiento Territorial, están relacionados con: "Sus valores de conservación corresponden a remanentes de bosque y rastrojo nativos, suministro y regulación hídrica, recarga de acuíferos, y los asociados a la estructura y composición de la biodiversidad".

Predios rurales calificados parcialmente como áreas de conservación y protección ambiental: Los predios ubicados en zona rural, que estén calificados parcialmente como áreas de conservación y protección ambiental, integrantes de la Estructura Ecológica de Soporte Rural de Manizales, de acuerdo con la certificación de la Secretaría de Medio Ambiente, tendrán derecho a la exoneración equivalente hasta el sesenta por ciento (60%) del valor del impuesto predial unificado, dependiendo del grado de conservación del área, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.5.1.7.3, del Componente General del Acuerdo 0958 de 2017 -Plan de Ordenamiento Territorial, así:

Grado de Conservación	Porcentaje de Exoneración
Alto	60%
Medio	30%
Bajo	15%

Los valores de conservación del área, para los predios rurales que estén calificados dentro del ámbito de aplicación de instrumentos correspondiente al Ámbito III, según lo dispuesto en la tabla 9, numeral 1.5.1.7.3, del Componente General del Acuerdo Municipal 0958 de 2017-Plan de Ordenamiento Territorial, corresponden a: *"Conectividad, aprovisionamiento de agua superficial, moderación de eventos por precipitación, movimientos en masa y avenidas torrenciales, regulación hídrica, almacenamiento de carbono, regulación de la calidad del aire".*

NIT. 810005966-0
Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

Los valores de conservación para los predios rurales que estén calificados dentro del ámbito de aplicación de instrumentos correspondiente al Ámbito II, y que no sean de dominio público, los valores de conservación del área, según lo dispuesto en el tabla 8, numeral 1.5.1.7.2, del Componente General del Acuerdo Municipal 0958 de 2017- Plan de Ordenamiento Territorial, están relacionados con: *"Sus valores de conservación corresponden a remanentes de bosque y rastrojo nativos, suministro y regulación hídrica, recarga de acuíferos, y los asociados a la estructura y composición de la biodiversidad".*

13. **LOTES UBICADOS EN LOS PARQUES CEMENTERIOS:** Tendrán derecho a la exoneración del pago del ciento por ciento (100%) del impuesto predial Unificado, las tumbas, bóvedas y osarios de los parques cementerios ubicados en el Municipio de Manizales, siempre y cuando estén en cabeza de los usuarios particulares.

    En todo caso, deberá cancelarse el valor del impuesto Predial Unificado por las áreas libres y comunes a nombre de los parques cementerios o sus dueños.

14. **PINTURA DE FACHADAS:** Los contribuyentes que pinten la fachada de los predios ubicados en el área urbana y rural del municipio de Manizales y que sean de su propiedad, tendrán derecho a un descuento sobre el valor liquidado y facturado del impuesto predial unificado del diez (10%) por ciento por la vigencia fiscal del año siguiente.

    Este beneficio aplicará hasta el 31 de diciembre del año 2026, y podrá otorgarse hasta dos veces en este periodo.

    Para gozar del anterior beneficio, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

    - Que el contribuyente se encuentre a Paz y Salvo con las obligaciones tributarias municipales o haya suscrito acuerdo de pago.
    - Que el contribuyente antes de proceder a la ejecución de los trabajos de pintura, informe a la Secretaría de Planeación Municipal.
    - Que una vez efectuados los trabajos de pintura, la Secretaría de Planeación verifique y certifique la ejecución de la actividad.
    - Que no se trate de edificaciones en construcción.

    Para gozar del beneficio tributario consagrado en el presente numeral, se deberá aportar a la Unidad de Rentas el concepto favorable expedido por la Secretaría de Planeación Municipal.

15. **INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**: Tendrán una exoneración del ciento por ciento (100%) del pago del Impuesto Predial Unificado, los inmuebles propiedad del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, que sean destinados única y exclusivamente al funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil CDI y/o hogares infantiles.

La aplicación de los beneficios mencionados en este artículo en los numerales del 3 al 8, y del 12 al 13, aplicarán a partir de la vigencia siguiente a la ocurrencia del hecho.

Para acceder a los beneficios tributarios establecidos en los numerales anteriores, se deberá allegar solicitud escrita a la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales a más tardar el quince (15) de noviembre de la vigencia anterior a la que empezará a disfrutar del mismo. Con excepción de los inmuebles señalados en el numeral 1° de este artículo, se exigirá paz y salvo o acuerdo de pago para disfrutar de estos beneficios.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para aquellos predios que durante la vigencia 2021 cuenten con alguno de los beneficios señalados en este artículo, se entenderán prorrogados para la vigencia 2022, sin perjuicio de las facultades de fiscalización a que haya lugar.

NIT. 810005966-0
Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

ARTÍCULO 21. La Unidad de Rentas Municipales expedirá para cada caso una Resolución donde se reconozca el beneficio y la vigencia del mismo, previa validación del cumplimiento de los requisitos.

CAPÍTULO IV

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS

ARTÍCULO 22. A partir del primero (01) de enero del año 2022 y hasta el año 2026, estarán exonerados en parte o en su totalidad del pago del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios, las actividades económicas que a continuación se mencionan, única y exclusivamente por los ingresos percibidos como contraprestación de las mismas:

1. **Empresas nuevas**.

   a. Las Empresas que se hayan constituido a partir del año 2021 o las que se constituyan como nuevas empresas en el municipio de Manizales en la vigencia del presente acuerdo o trasladen su sede de otro municipio a Manizales y cuya actividad económica principal esté relacionada con tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, tecnologías de la cuarta revolución industrial y economía creativa, tendrán la siguiente exención del pago de Industria y Comercio:

AÑO	PORCENTAJE EXENTO
1	100%
2	80%
3	60%
4	40%
5	20

   b. Las empresas que se creen, establezcan o trasladen su sede al municipio de Manizales y que generen mínimo diez (10) empleos directos en el municipio, tendrán la siguiente exención del pago de Industria y Comercio:

AÑO	PORCENTAJE EXENTO
1	100%
2	80%
3	60%
4	40%
5	20%

No habrá lugar al beneficio tributario del que tratan los literales anteriores, cuando la empresa nueva sea consecuencia de la liquidación, expansión, fusión, escisión, absorción, cambio de propietario, cambio de nombre de establecimiento o razón social, salvo que demuestre ante la unidad de rentas que la ocurrencia de uno de estos eventos era indispensable para evitar el cierre de la empresa inicialmente establecida por razones técnicas, económicas o financieras.

NIT. 810005966-0
Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

Para gozar del beneficio consagrado en los anteriores literales, se deberá elevar solicitud escrita ante la unidad de rentas de la Secretaría de Hacienda a más tardar al quince (15) de diciembre de la vigencia anterior a la que empezará a disfrutar del beneficio.

2. Empresas Call Center.

Las empresas de Call Center ya establecidas y que se establezcan en el Municipio de Manizales después de sancionado el presente acuerdo y hasta la fecha de vigencia que contraten mínimo cincuenta (50) empleos directos, estarán exonerados en un cincuenta por ciento (50%) del valor del impuesto a cargo.

3. Demás Actividades

- Las actividades desarrolladas por los fondos de empleados, estarán exoneradas del pago del impuesto de Industria y Comercio a cargo, en un cien por ciento (100%).

- Las actividades de obras sociales dirigidas a programas de nutrición, prestación de servicios de posada, albergue o atención a adulto mayor, mendigos, menores, habitantes en condición de calle, campesinos, indígenas, comunidades afrodescendientes, personas víctimas del conflicto armado, organización de mujeres, rehabilitación o intervención de personas con discapacidad, farmacodependientes, alcohólicos, en un cien por ciento (100%) del valor del impuesto a cargo.

  En todo caso, solo se podrá acceder al beneficio del numeral anterior siempre y cuando las actividades sean realizadas por entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas o entidades públicas de cualquier naturaleza.

- Las organizaciones sin ánimo de lucro destinadas exclusivamente a las actividades de protección animal y/o del medio ambiente debidamente reconocidas, tendrán derecho a deducir el ciento por ciento (100%) del total de los ingresos gravables percibidos por cada periodo.

- Las actividades de apoyo prestadas por personas naturales como vendedores de lotería, tendrán derecho a deducir el cien por ciento (100%) del total de los ingresos gravables percibidos por cada periodo.
- Las actividades desarrolladas por los hogares infantiles que hagan parte del sistema nacional de bienestar familiar, debidamente reconocidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F en un ciento por ciento (100%) del valor del impuesto a cargo.

4. Empresas que empleen personal con condiciones especiales

Las actividades económicas donde se emplee personal en condición de discapacidad debidamente acreditada por entidad competente, en un número igual o superior al diez por ciento (10%) del total de sus empleados, tendrán derecho a deducir del total de los ingresos gravables percibidos por cada periodo, el valor pagado por concepto de salario al personal discapacitado.

Para que proceda la deducción, el empleador deberá encontrarse al día en el pago de la seguridad social integral y riesgos laborales del total de los trabajadores.

Las empresas que creen nuevos empleos en los que vinculen personas menores a 28 años en los términos señalados en la ley del empleo jóven y mayores de 50, tendrán un descuento en el impuesto de industria y comercio y sus complementarios, en la vigencia que los contraten, en el porcentaje resultante de aplicar la siguiente fórmula:

Descuento = ((No. ECE/No. TE)*100)/2

ECE: Empleados en condiciones especiales

TE: Total empleados

En todo caso, el descuento no podrá exceder más del 10% del impuesto a cargo.

Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

ARTÍCULO 23. Quedarán exonerados del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios Avisos y Tableros y sobretasa Bomberil las actividades industriales, comerciales o de servicios, que se inicien a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta tanto tenga vigencia, y que estén localizadas en la zona delimitada como PAISAJE CULTURAL CAFETERO según las coordenadas aportadas por el Ministerio de Cultura.

PARÁGRAFO 1. Las actividades industriales, comerciales y de servicios objeto de la presente exoneración deben propender por la expansión y el crecimiento turístico, el fomento de la industria artesanal y el conocimiento, desarrollo y promoción del paisaje cultural cafetero que se encuentren dentro de las contempladas en el plan de ordenamiento territorial, son ellas:

a. Las que contribuyan con el **fomento y la promoción de proyectos turísticos que generan valor a los habitantes rurales,** tales como:

- Alojamiento en hoteles, casas de huéspedes, centros vacacionales y zonas de camping e igualmente Eco- hoteles.
- Servicios de restaurante.
- Servicios de recreación (parques de diversión y similares como Ecoparques o parques temáticos – turismo de aventura).
- Servicios de telecomunicaciones (servicios de internet).
- Servicios sociales y asistenciales.
- Servicios de alquiler de vehículos.
- Servicios prestados por las galerías de arte.

b. Las asociadas al fomento de la industria artesanal, relacionadas con el entorno del paisaje cultural cafetero, que se encuentren dentro de las contempladas por el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, tales como:

1. Elaboración de derivados del café.

2. Elaboración de productos alimenticios y derivados de la leche.

3. Acabado, tejido y estampado de textiles.

4. Comercio de artesanías en general.

c. Las asociadas a proyectos que contribuyan a la economía del conocimiento, **la educación y la cultura y en general centros de investigación** que conlleven al conocimiento, al desarrollo de la región y a la promoción del paisaje cultural cafetero, que se encuentren dentro de las contempladas por el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, tales como:

- Centros de investigación y desarrollo experimental e instituciones educativas superiores.

PARÁGRAFO 2. Para acceder al beneficio de que trata el artículo anterior, el contribuyente debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Que los inmuebles donde se desarrollan las actividades se encuentren dentro del área delimitada como paisaje cultural cafetero – PCC (Zona principal o zona amortiguadora).
- Elevar solicitud escrita ante la secretaría de Planeación Municipal quién tramitará el concepto favorable de uso de suelo para establecimiento abierto al público.
- El contribuyente debe elevar solicitud ante la oficina del sistema de información geográfico (SIG) adscrita a la Secretaria de Planeación Municipal quien verificará que el inmueble donde se desarrollara la actividad a exonerar se encuentre dentro del área delimitada como paisaje cultural cafetero - PCC (Zona principal o zona amortiguadora).

NIT. 810005966-0
Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

- El contribuyente realizará la deducción respectiva en la declaración privada del impuesto de industria y comercio.

ARTÍCULO 24. Quién tenga derecho al beneficio de exoneración, relacionados en los numerales del artículo anterior, deberá realizar la deducción respectiva en la declaración privada del Impuesto de Industria y Comercio. Lo anterior, sin limitar las facultades de fiscalización que le asiste a la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 25. Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, que durante el año gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos gravables, iguales o inferiores a 413 UVT, no estarán obligados a pagar el impuesto a cargo por esta vigencia.

Para acceder a este beneficio deberá actualizar el RIT, según las fechas señaladas por la Secretaria de Hacienda.

CAPÍTULO V

INCENTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN

ARTÍCULO 26. Fortalecimiento del Registro de Información Tributaria RIT. Para optar por cualquiera de los beneficios del presente Acuerdo, las personas naturales y jurídicas deberán estar inscritos en el Registro de Información Tributaria RIT o realizar su actualización.

La Administración Tributaria utilizará el RIT, para que este sirva de instrumento de verificación y control de los contribuyentes que acceden a los beneficios.

PARÁGRAFO. La Secretaría de Hacienda, brindará asistencia y acompañamiento a las personas naturales y/o jurídicas para la inscripción en el RIT, de conformidad con el presente artículo,

CAPÍTULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 27.FACULTAD DE FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Los contribuyentes que se acojan a cualquiera de los beneficios aquí otorgados, podrán ser objeto de proceso de fiscalización por parte de la Unidad de Rentas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acogerse a ellos.

ARTÍCULO 28. Para acceder y mantener los beneficios tributarios consagrados en el presente acuerdo, es requisito indispensable que el contribuyente se encuentre a paz y salvo o tenga suscrito acuerdo de pago por concepto de impuestos municipales, salvo que estén expresamente excluidos de tal obligación.

ARTÍCULO 29. PÉRDIDA DEL BENEFICIO: Los beneficios tributarios consagrados en el presente Acuerdo, cesarán automáticamente en el momento en que se deje de cumplir con las condiciones que dieron origen al mismo.

PARÁGRAFO. El contribuyente que haya suscrito acuerdo de pago para acceder a los beneficios tributarios del presente acuerdo y lo incumpla, automáticamente perderá el derecho a este y la administración procederá a liquidar el respectivo impuesto en tarifa plena y con las sanciones a las que hubiere lugar.

ARTÍCULO 30. La administración municipal queda facultada para reglamentar los beneficios fiscales de que trata este acuerdo.

Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

ARTÍCULO 31.VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir el primero (01) de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026 y hasta 2031 en los casos señalados en cada beneficio y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, además del Acuerdo 861 de 2014.

Con atención:

JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
Presidente

HECTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Primer Vicepresidente

CHRISTIAN DAVID PEREZ HOLGUIN
Segundo Vicepresidente

CLAUDIA MARCELA GARCIA CHARRY
Secretaria de Despacho

NIT. 810005966-0
Cra 21 N° 29-29
Edf. Infimanizales Piso 5
Manizales - Caldas - Colombia
www.concejodemanizales.gov.co
PBX: (6) 884 55 27

LA SECRETARIA DE DESPACHO

DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES

CERTIFICA:

Que a discusión de la Corporación se presentó el Proyecto de Acuerdo N°. 069 de diciembre 11 de 2021, **"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Que fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo de Manizales en sus debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE:	16 de diciembre de 2021
SEGUNDO DEBATE:	22 de diciembre de 2021
COMISIÓN DE ESTUDIO:	Segunda
CONCEJAL PONENTE:	Julian Andres Osorio Toro

Manizales, 22 de diciembre de 2021

Con atención,

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho
Concejo de Manizales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 3 1 8 0 8 0 7 2 3 0 8 0 0 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALFONSO OCAMPO DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4442835 de MANZANARES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 7606-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.323.731**

ARANGO GOMEZ
APELLIDOS

ADRIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1972**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

12-OCT-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00136243-F-0030323731-20081211 0007962786A 1 4150014046



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1955**

MANZANARES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-ENE-1976 MANZANARES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0900100-35164221-M-0004442835-20071209 **03146** 07341B 02 225701534

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.442.835**

OCAMPO DUQUE
APELLIDOS

ALFONSO
NOMBRES

FIRMA





Preradicación

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE LA CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO-CEDER

NIT 890.802.356-8

CERTIFICA QUE:

Por medio de la presente, yo ALFONSO OCAMPO DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía 4.442.835 del municipio de Manzanares, Caldas, en mi calidad de Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN ALBERTO RANGO RESTREPO – CEDER, CON Nit. 890802356-8, manifiesto que: teniendo en cuenta el acuerdo 1108 del 27 de diciembre del 2021, **"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DECISIONES"** según el artículo 22, Numeral 3 esta Corporación esta exonerada del impuesto de Industria y Comercio, toda vez que cumple con todos los requisitos establecidos en dicho artículo; ya que sus ingresos percibidos están destinados a las actividades de intervención de personas con discapacidad.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

ALFONSO OCAMPO DUQUE

Revisor Fiscal

C.C. 4.442.835

T.P. 7606-T

PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN

ANTE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS
LOS SUCRITOS REVISOR FISCAL Y DIRECTORA EJECUTIVA

HACEN CONSTAR QUE:

La CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO-CEDER-, con NIT.890.802.356-8, ha efectuado oportunamente los pagos al Sistema General de Seguridad Social a las siguientes Entidades: Salud Total EPS, EPS Sanitas, EPS, EPS SURA, Coomeva EPS, Nueva EPS, Medimas EPS, a los Fondos de Pensiones: Protección, Porvenir, Colfondos, Colpensiones,ARL Positiva y Aportes Parafiscales a la Caja de Compensación Familiar por los aportes al subsidio familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante los últimos seis meses encontrándose a PAZ Y SALVO por estos conceptos, dando cumplimiento a los requisitos de contratación establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se firma en Manizales a los veintidós (21) días del mes de abril de 2026.

ADRIANA ARANGO GOMEZ
Directora Ejecutiva

ALFONSO OCAMPO DUQUE
Revisor Fiscal
C.C 4.442.835
TP 7606-T

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO Identificado con NI 8908023568

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GILBERTO ALZATE, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24152107808
Fecha de apertura:	17 de Enero de 2026
Saldo disponible:	$0.00
Saldo total a la fecha:	$0.00
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0457 GILBERTO ALZATE de la ciudad de MANIZALES, el día Jueves, 05 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER

NIT: 890802356-8

Numero: **FVOC 226**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

CARRERA 18 # 72 - 61 **PBX: 8930240**

Fecha y hora de generación:

Fecha 22/04/2026

Hora 2:13:00 p. m.

Cliente:	GOBERNACION DE CALDAS	**NIT:**	890801052-1
Dirección:	CRA 21 NRO 22 57	**Teléfono:**	
Orden de compra:		**Cond. Pago:**	30 DIAS
Ciudad:	MANIZALES	***FECHA VENCIMIENTO:***	*22/05/2026*

Codigo CUPS	Producto	Cantidad	Unidad	Precio/Unit	%IVA	IVA Producto	Total
890210	OTROS CONTRATOS	1,00	0	35.705.983,00	0,00	0,00	35.705.983,00

Cantidad 1,0

Son:

TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS

Bruto:		35.705.983,00
Copago:		0,00
Subtotal:		35.705.983,00
IVA:		0,00
Total:	COP	35.705.983,00

Observación: DESEMBOLSO DEL CONVENIO NRO 28012026-0787, CUYO OBJETO ES FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, ADULTOS, ADOLESCENTES, NIÑOS(AS) PARA GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES POLÍTICOS SECTORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

ESTA FACTURA POR SI SOLA SURTE EFECTOS DE TITULO VALOR, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 3 DE LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008; ESTATUTO TRIBUTARIO, CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS, SE CAUSARÁN INTERESES MORATORIOS EN LA CUANTÍA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.

NO SOMOS CONTRIBUYENTES NI RETENEDORES DE I.V.A.RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ART. 19 ESTATUTO TRIBUTARIO NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE, SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN

ACEPTO EL CONTENIDO DE LA FACTURA

FIRMA, SELLO Y FECHA

CUFE de0e8f9d92e4183066393867be77dd74bdaa973a7440bca9ffbfc52c5f741b6ec2ad4e589eca4a2e88b070c145e5a1e1

Referencia

FIRMA ELECTRONICA

Fecha y Hora de Expedición: 22/04/2026 10:23 a. m. Impreso por: Estado: **Procesado**

Resolución de Facturación 18764098570522 De: 12/09/2025 Hasta: 12/09/2026 DIAN. con el prefijo FVOC-145 al FVOC-1000

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=de0e8f9d92e4183066393867be77dd74bdaa973a7440bca9ffbfc52c5f741b6ec2ad4e589eca4a2e88b070c145e5a1e1

CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER"

INFORME TÉCNICO NRO. 1

OBJETO DEL CONTRATO

"Fortalecer el programa de atención integral de personas con discapacidad, personas mayores, adultos, adolescentes y niños para la garantía de sus derechos y cumplimiento de los diferentes políticos sectoriales del Departamento."

Presentado a:

SUPERVISORAS: María Amelia Hernández Gutiérrez
Luz Mary Villegas Sánchez

Secretaría de Integración y Desarrollo Social
Gobernación de Caldas

CONTRATISTA

Corporación Alberto Arango Restrepo - CEDER

REPRESENTANTE LEGAL: Adriana Arango Gómez.
NIT: 890-802-356-8

Manizales, marzo 30 de 2026

Informe N°1

"CALDAS EN MOVIMIENIO: UN CAMINO A LA EQUIDAD"

Convenio de asociación N° 26052025-1007

OBJETIVO

"Fortalecer el programa de atención integral de personas con discapacidad, personas mayores, adultos, adolescentes y niños para la garantía de sus derechos y cumplimiento de los diferentes políticos sectoriales del departamento."

OBLIGACIONES:

1. **Fortalecer las capacidades de ocho (8) asociaciones de personas con discapacidad en los municipios focalizados mediante la orientación, asesoría, acompañamiento, fortalecimiento y seguimiento en procesos de emprendimiento, adaptados a sus intereses particulares, con el fin de promover su autonomía económica, mejorar su participación en la comunidad y fomentar su inclusión social y laboral.**

   A través de diversas actividades y espacios de visibilización, el proyecto busca sensibilizar tanto a la comunidad como a los actores gubernamentales sobre la importancia de la inclusión laboral de las personas con discapacidad, promoviendo un cambio de paradigma que las reconozca como agentes activos de la economía y el desarrollo social.

Actividades:

1.1. SOCIALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN:

Diseñar las acciones operativas del convenio mediante la socialización con las diferentes instancias correspondientes, a través de reunión presencial de contextualización dirigido a los enlaces de discapacidad, los secretarios de despachos, los miembros del CMD, los alcaldes de los municipios focalizados, así como, representantes de la gobernación de caldas la secretaría municipal y el CEDER® de los municipios impactados.

Reuniones previas a la implementación del proyecto:

- ✓ **16 de febrero 2026 lineamientos del proyecto:**

En el marco de la ejecución del proyecto **"Caldas en Movimiento: Un camino a la equidad"**, el día 16 de febrero de 2026 a las 8:30 a.m. se llevó a cabo reunión técnica en la sala de Juntas de Secretaría de Integración y Desarrollo Social de -SIDS, con el propósito de establecer acuerdos técnicos y operativos que orientaran su adecuada articulación y ejecución. Este espacio tuvo carácter preparatorio, en tanto permitió definir lineamientos y criterios previos a la socialización presencial que se realizará con los enlaces municipales de discapacidad y persona mayor, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En la reunión participaron Andrea Arango Arias y Dahyana Duque Oliveros, profesionales de apoyo de La Corporación Alberto Arango Restrepo–CEDER, Tatiana Henao Giraldo y Ángela Romero, profesionales de apoyo de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social - SIDS, María Amelia Hernández Gutiérrez líder del área de Discapacidad, Luz Mary Villegas Sánchez, trabajadora social del grupo poblacional de personas mayores, Adriana Arango Gómez, directora ejecutiva -CEDER y Natalia Arango Gómez, líder del área de empleo del CEDER.

Inicialmente, se realizó la presentación de los asistentes, lo que permitió precisar los roles institucionales y fortalecer la articulación interinstitucional. Este ejercicio facilitó la claridad frente a las responsabilidades técnicas y la coordinación requerida para el desarrollo eficiente del proyecto. Posteriormente, se definieron los municipios priorizados para la implementación de las 3 obligaciones que contempla el proyecto.

Los municipios de San José, Salamina, Aguadas, Pácora, Marulanda, Marquetalia, Manzanares y Victoria serán impactados con las realización del Proyecto de **Unidades Productivas**; en la obligación de **Cuidado al Cuidador de Persona Mayor** se priorizaron los municipios de Aguadas, Pácora, La Merced, Marmato, Riosucio, Supía, Risaralda y Viterbo y para la obligación **Cuidado del Cuidador de Personas con Discapacidad** se definieron los municipios de Palestina, Villamaría, San José, Marulanda, Filadelfia y Belalcázar.

Posterior a ello, se realizó la socialización de la contextualización operativa del proyecto, revisando los lineamientos técnicos, las obligaciones contractuales y las responsabilidades institucionales. Se hizo énfasis en el envío oportuno de los cronogramas de actividades para su respectiva revisión y seguimiento, garantizando organización, trazabilidad y cumplimiento de metas. De igual forma, se establecieron las siguientes fechas para la entrega de los informes:

- ✓ **Primer informe:** 30 de marzo,
- ✓ **Segundo informe:** 28 de mayo,
- ✓ **Tercer informe:** 28 de julio y
- ✓ **Cuarto informe:** 25 de septiembre.

Se reiteró la importancia del cumplimiento estricto de los tiempos establecidos y de mantener una comunicación permanente entre las partes. Una vez abordados los puntos de la agenda y definidos los compromisos correspondientes, se dio cierre a la reunión, resaltando la disposición institucional para el trabajo articulado en el marco del proyecto.

- ✓ **20 de febrero acuerdos de cronogramas:**

El día viernes 20 de febrero se llevó a cabo una reunión en la Gobernación de Caldas, con la participación de María Amelia Hernández Gutiérrez, Luz Mary Villegas Sánchez, Dahyana Duque Oliveros, Alejandra Betancourt y Andrea Arango Arias, con la finalidad de precisar los lineamientos para la socialización del proyecto en los municipios donde se implementará.

Durante la reunión se abordó el tema de los cronogramas, frente al cual se expusieron diferentes circunstancias: En primer lugar, se manifestó que desde la Gobernación aún no se contaba con disponibilidad de transporte y los municipios se encontraban en periodo pre electoral, razones por la cual se dificultaba la Realización de la socialización en los territorios; por lo tanto, se hacía necesario generar dichos espacios presenciales en los municipios a partir del mes de marzo.

Así mismo, se expresó que se requería la vinculación de un tercer profesional, puesto que a la fecha se contaba con 2 desde la Corporación CEDER, para poder ejecutar de forma paralela la tercera obligación correspondiente al cuidado de persona mayor, garantizando así el desarrollo simultáneo de las acciones en los diferentes municipios.

Durante la reunión se hizo entrega de la circular que será remitida a los municipios, quedando pendiente la revisión por parte de María Amelia Hernández Gutiérrez, para poder proceder con el envío oficial de los comunicados. Adicionalmente, se establecieron los siguientes compromisos:

- ✓ Cambio del municipio de Riosucio- Caldas, por resguardo indígena en el municipio de Supía Caldas (pendiente por definir definir)
- ✓ El envío de la circular correspondiente a las 3 obligaciones planteadas a María Amelia Hernández y a Luz Mary Villegas Sánchez.
- ✓ Envío del acta de la reunión.
- ✓ Establecimiento de cronogramas para dar inicio a la socialización teniendo en cuenta lo planteado en la reunión

La reunión finalizó reiterando los compromisos establecidos, los cuales fueron validados por las personas participantes. Posteriormente, se dio por cerrada la sesión, dejando constancia de los acuerdos alcanzados durante el encuentro.

Socializaciones del "Proyecto Unidades Productivas":

- ✓ **Marulanda 13-03-026:**

A las 10:30 de la mañana, se dio inicio a la jornada de socialización del proyecto **"Caldas en Movimiento: un camino hacia la equidad"**, desarrollada de manera presencial en la Casa de la Cultura del municipio de Marulanda. En donde se tuvo el siguiente orden del día:

Presentación de asistentes:

- Leonardo Giraldo, alcalde del municipio.
- Liliana Quintero, secretaria de Gobierno.
- Juliana Flores, enlace de discapacidad y trabajadora social de la unidad de salud comité de discapacidad.
- Leonardo Murillo, coordinador de Centro Vida y del área de protección.
- María Amelia Hernández, supervisora del contrato de la Secretaría Integral de Desarrollo Social.
- María Liliana Osorio, representante del hogar de personas mayor.
- Yolanda Garcés, manipuladora de alimentos del Centro Vida.
- Noralba González, apoyo de comisaría del Centro Vida.
- Ángela Romero, líder de proyectos de la Gobernación de Caldas.
- Andrea Arango Arias, profesional de apoyo del CDE
- Alexandra Gallego, representante de desarrollo comunitario de grupos poblacionales.

Este primer momento permitió contextualizar el encuentro y reconocer la diversidad de actores vinculados al proceso, favoreciendo la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de las acciones orientadas al bienestar de la población en el marco del proyecto.

Contexto del proyecto:

Desde la Gobernación de Caldas se orienta el **Proyecto "Caldas en Movimiento: un camino hacia la equidad"**, el cual contempla dentro de una de sus obligaciones una apuesta por el fortalecimiento de una asociación conformada por personas con discapacidad – PCD y cuidadores, grupo al cual se le brindan herramientas para la formación y el sostenimiento económico de este grupo poblacional.

En este marco, desde la Secretaría de Integración y Desarrollo Social se socializa el interés de que el proyecto llegue al municipio, con el propósito de impactar a una asociación de PCD - las personas con discapacidad y a sus cuidadores, para lo cual al momento de esta reunión ya se habían adelantado conversaciones con el alcalde municipal, el enlace de discapacidad y la Secretaría de Gobierno. En este sentido, durante la presente jornada se realiza la socialización oficial de la iniciativa, con el fin de dar a conocer sus alcances, objetivos y beneficios para la población priorizada y sus grupos familiares.

Socialización del proyecto:

Desde el CEDER se lleva a cabo la presentación del proyecto, sustentando su justificación y objetivos, así como la importancia de su implementación en el municipio. Durante este espacio, se expuso de manera detallada cada uno de los componentes formativos que hacen parte del proceso.

Se expusieron las temáticas a trabajar como direccionamiento estratégico, orientación del direccionamiento, formulación del plan de negocios, análisis FODA e innovación, marketing digital, y formación financiera y contable. Asimismo, se socializó la entrega de capital semilla como un incentivo para el fortalecimiento de la unidad productiva y la realización de un evento de cierre.

A lo largo de la socialización, se propició un espacio participativo en el que los asistentes pudieron manifestar dudas, inquietudes y aportes, los cuales fueron atendidos de manera oportuna, favoreciendo la comprensión del alcance y la metodología del proyecto.

Dudas e inquietudes:

En este espacio, la administración municipal expresó su total respaldo al proyecto y su compromiso con su implementación en el territorio. En este sentido, manifestaron su disposición para apoyar en la convocatoria de la población beneficiaria, la gestión de espacios para el desarrollo de los encuentros formativos, y el acompañamiento a la asociación en vía de conformación. Asimismo, se comprometieron con la articulación para la entrega del capital semilla, la disposición de un espacio para el almacenamiento de insumos o productos, y la vinculación de la oferta institucional disponible. De igual manera, resaltaron la importancia de promover la visibilización de los productos en ferias y eventos municipales

De la misma manera, se informó que se realizará el envío del cronograma con las fechas definidas para la ejecución de los encuentros, con el fin de garantizar la adecuada organización y participación de los actores involucrados.

Acta de compromiso:

Se procede a realizar la lectura del acta de compromiso, en la cual se consignan los acuerdos establecidos con la administración municipal. Posteriormente, se lleva a cabo la firma del documento por parte de los actores correspondientes, evidenciando el compromiso institucional para la implementación del proceso.

Dicho compromiso contempla acciones relacionadas con la convocatoria de la población beneficiaria, la gestión de espacios para el desarrollo de las actividades, la articulación para la entrega del capital semilla, el acompañamiento a la asociación que se conforme, y la disposición de un espacio para el almacenamiento de insumos o productos.

Cierre del encuentro:

Se finaliza el encuentro reiterando los compromisos establecidos entre las partes, haciendo especial énfasis en la importancia de la presencia activa y la disposición del enlace de discapacidad para el adecuado desarrollo del proyecto. Asimismo, se resalta que este es un proceso de trabajo conjunto, en el cual se promoverá ante la comunidad los beneficios de participar en la iniciativa, fortaleciendo así la convocatoria y el compromiso de los posibles beneficiarios. Con esta claridad, se procede al cierre del espacio, expresando agradecimientos por la articulación interinstitucional y la disposición de los actores involucrados.

- ✓ **Victoria 20-03-2026:**

En el marco del proyecto **"Caldas en Movimiento, un camino hacia la equidad"** se llevó a cabo la reunión de socialización del proyecto Unidades Productivas el día 20 de marzo, en el despacho del alcalde del municipio de Victoria. En este espacio se contó con la participación de María Amelia Hernández Gutiérrez, supervisora del contrato desde la Secretaría de Integración y Desarrollo Social de la Gobernación de Caldas, Jaime Navarrete, enlace de discapacidad; Juan Carlos Jaramillo, secretario de planeación y María Cristina Betancourt, secretaria de Bienestar Social y Salúd, funcionarios de la administración municipal de la alcaldía de Victoria; Andrea Arango, profesional de apoyo del CEDER; y representantes de la Asociación de Personas con Discapacidad y Cuidadores del municipio.

El encuentro tuvo como propósito socializar el alcance del proyecto, explicando en qué consiste, así como los compromisos asumidos por cada una de las partes involucradas: la Gobernación de Caldas, el CEDER y la Alcaldía de Victoria.

Para dar inicio a la reunión, se realizó una contextualización general del proyecto. Desde la Gobernación de Caldas, se expusieron los fundamentos que dieron origen a la iniciativa, destacando las necesidades territoriales que motivaron su formulación; asimismo, se presentaron los beneficios esperados para la comunidad, haciendo énfasis en el fortalecimiento de las capacidades productivas y el impulso al desarrollo local.

Posterior a la intervención de la Gobernación, se procedió a la socialización del proyecto de Unidades Productivas a partir de una presentación. En este espacio, desde el CEDER, se sustentó la justificación del proyecto, se expusieron sus objetivos y se explicó de manera detallada cada uno de los espacios de formación contemplados dentro de los talleres. Asimismo, se resaltó la lógica y la importancia de estos procesos de emprendimiento, destacando su contribución al fortalecimiento de las capacidades de los participantes y sus grupos familiares.

Posteriormente, se abrió un espacio para la resolución de dudas, aportes y planteamiento de proyecciones y posibles dificultades. En este momento, los participantes de la asociación manifestaron que cuentan con algunas ideas iniciales de unidad productiva; sin embargo, reconocieron la necesidad de analizarlas y fortalecerlas a través de los talleres propuestos.

Por su parte, desde la administración municipal se expresó el total respaldo al proyecto, asumiendo compromisos relacionados con el cumplimiento de los espacios formativos, el apoyo en la convocatoria, la gestión de los espacios, la entrega del capital semilla y su respectivo almacenamiento, y acompañamiento continuo a la asociación. Asimismo, se planteó la disposición de un espacio para el almacenamiento del capital semilla y la adecuación de un lugar donde los participantes puedan fabricar los insumos, de acuerdo con la unidad productiva que definieran. Adicionalmente, la administración se comprometió con la visibilización de los productos en ferias y eventos del municipio.

En cuanto a los compromisos formales, se realizó la lectura del acta correspondiente; no obstante, no se llevó a cabo su firma en el momento, debido a que el alcalde delegó esta responsabilidad al secretario de planeación, quien se comprometió a gestionar y entregar el acta para la firma respectiva. En este sentido, se acordó que el acta será entregada para la firma respectiva antes de finalizar el mes de marzo.

De igual forma, se estableció como compromiso desde el CEDER el envío del cronograma con las fechas definidas de los talleres, con el fin de que el enlace municipal pueda realizar la convocatoria correspondiente.

En el desarrollo del encuentro se reiteraron los compromisos adquiridos por las partes, haciendo especial énfasis en la importancia de la presencia y disposición del enlace municipal durante toda la ejecución del proyecto. Asimismo, se reafirmó el carácter de trabajo conjunto, destacando la responsabilidad compartida en la entrega del capital semilla, la disposición de un espacio para su almacenamiento, el acompañamiento continuo a la asociación, convocatoria, disponibilidad de espacio y la visibilización de los productos en escenarios como ferias y eventos del municipio.

Igualmente, se resaltó la articulación interinstitucional y el trabajo conjunto con la asociación de personas con discapacidad y sus cuidadores como un elemento clave para el desarrollo del proceso, realizando además entrega de refrigerios al ,grupo participante.

Nota: el día 24 de marzo se realizó envío del cronograma de los talleres por parte del CEDER al enlace municipal, acordando como primera fecha de taller el 7 de abril. Adicionalmente, el día 28 de marzo el enlace municipal envió la carta de compromisos debidamente firmada por el alcalde, secretaria de bienestar social y salud y por el enlace municipal.

- ✓ **Marquetalia 20-03-2026:**

El día 20 de marzo se llevó a cabo un encuentro en el municipio de Marquetalia, en el marco del proyecto **Caldas en movimiento, un camino hacia la equidad**, con el propósito de realizar la socialización de la propuesta de unidades productivas. Durante este espacio se contó con la participación por el municipio de Camila Andrea Arce, enlace de discapacidad y Ana María Urrea - delegada del alcalde, coordinadora de

Programas sociales; María Amelia Hernández Gutiérrez, supervisora del contrato por parte de la Gobernación de Caldas y Andrea Arango Arias, profesional de apoyo del CEDER.

La reunión tuvo como objetivo socializar el proyecto de Unidades Productivas, para lo cual se inició con una contextualización orientada por funcionaria de la Gobernación de Caldas., expresando los compromisos que deben asumir las diversas entidades vinculadas al proyecto.

Luego se dio paso a la socialización del proyecto, presentando el programa de capacitación enfocado en la construcción de un emprendimiento desde la ideación hasta la puesta en marcha de la unidad productiva.

Posterior a ello, se aborda el punto relacionado con las condiciones necesarias para la implementación del proyecto, en el cual se resaltó la importancia de la gestión y entrega del capital semilla. De igual manera, se destacó la necesidad de contar, desde la Alcaldía, con un espacio adecuado para la elaboración y almacenamiento de los insumos de la asociación.

Se propició un espacio para preguntas, dudas e inquietudes, en el cual se evidenció que, si bien la población ha venido trabajando de manera conjunta desde tiempo atrás, actualmente no se encuentra la asociación legalmente conformada; por cual desde el proceso se brindará acompañamiento en la construcción de estatutos, así como en la comprensión y fortalecimiento de la asociatividad, se lee el acta de compromiso y se ratifican los acuerdos establecidos entre las partes.

Nota: El día 24 de marzo se realiza el envío por parte del enlace de la carta de compromisos debidamente firmada por el alcalde municipal y por la secretaría de educación, salud y desarrollo social, reafirmando así el compromiso con el proyecto.

- ✓ **Aguadas 25-03-2026:**

El día 25 de marzo se llevó a cabo la reunión de socialización del proyecto *Unidades Productivas*, en el marco del programa **"Caldas en Movimiento, un camino hacia la equidad"**. Este espacio tuvo como propósito dar a conocer los alcances, objetivos y dinámica de implementación del proyecto en el territorio, así como propiciar un primer acercamiento con los actores institucionales y comunitarios involucrados.

La jornada dio inicio con la presentación de los participantes, contando con la asistencia por parte del Municipio de Sergio Ramírez, enlace técnico de discapacidad; Gloria Patricia Bustamante, representante del programa Colombia Mayor; Robert Andrés Montoya, secretario de gobierno; Alejandra Chilantra, directora de salud; María Gladis Patiño, líder de personas con discapacidad y persona mayor; Walter Cortés, líder de desarrollo comunitario; María Amelia Hernández Gutiérrez, de la Gobernación de Caldas; y Andrea Arango Arias, profesional de apoyo del CEDER.

La reunión inicia con la contextualización del proyecto por parte de María Amelia Hernández Gutiérrez- Gobernación de Caldas. En su exposición, se presentaron las principales necesidades de la población beneficiaria, así como las apuestas del proyecto, sus beneficios y los requerimientos para su adecuada ejecución. Se hizo especial énfasis en aspectos como el acceso a capital semilla, las condiciones de almacenamiento y el compromiso requerido por parte de la administración municipal para garantizar la sostenibilidad del proceso.

De igual manera, desde el CEDER se realizó la socialización detallada del proyecto, abordando las diferentes etapas del acompañamiento. Este proceso inicia con el fortalecimiento organizativo de la asociación, incluyendo la construcción de estatutos para su legalización, y continúa con los componentes formativos, entre los que se destacan: formulación del Plan de negocios, procesos relacionados con bodegaje y almacenamiento, estrategias de marketing, formación financiera y contable, asignación de capital semilla y, finalmente, el desarrollo de eventos de cierre y visibilización.

De esta manera, se reiteró que uno de los compromisos fundamentales por parte de la administración municipal corresponde a la entrega y adecuado almacenamiento del capital semilla, garantizando tanto su provisión como la gestión de un espacio idóneo para su almacenamiento. Adicionalmente, la administración asumió compromisos relacionados con la convocatoria de los participantes, la disposición de espacios para el desarrollo de los talleres, el cumplimiento del cronograma establecido, la socialización de la oferta institucional y la gestión de formadores requeridos para el fortalecimiento de la unidad productiva.

En el espacio destinado para preguntas, dudas e inquietudes, surgió el tema de la asociatividad, donde los participantes expresaron la necesidad de contar con acompañamiento en la comprensión de este proceso.

De la misma manera, se procedió a la firma del acta de compromiso, mediante la cual se reitera el compromiso que asume la administración municipal. Posteriormente, se realizó el cierre del espacio, agradeciendo la participación en la jornada de socialización..

- ✓ **Pácora 26-03-2026:**

El día 26 de marzo se llevó a cabo la reunión de socialización del proyecto de unidades productivas en la Casa de la Cultura del municipio de Pácora. En un primer momento, se realizó la presentación de cada uno de los participantes, entre ellos María Nancy Orozco, enlace municipal; Jhon Harrison Alzate, secretario general y de gobierno y alcalde encargado; María Olga Castro, persona con discapacidad; Josué Galvis Gallego, persona con discapacidad; Juan Julio Ramírez, persona con discapacidad; Miriam Álvarez Arredondo, cuidadora y persona mayor; Lidia Blandón Berrio, persona con discapacidad; Hernando Castro Aguirre, cuidador; María Amelia Hernández Gutiérrez, supervisora del contrato; y Andrea Arango Arias profesional de apoyo del CEDER.

Posteriormente, se dio inicio a la socialización con la intervención de María Amelia Hernández Gutiérrez, quien realizó una introducción al proyecto de unidades productivas. Durante este espacio, se indaga a la población participante sobre su interés en hacer parte del proceso, ante lo cual

Manifestaron su disposición para participar y asociarse. Aunque inicialmente no contaban con total claridad sobre la idea de unidad productiva a desarrollar, sí expresaron su interés en avanzar en procesos de asociatividad y construcción conjunta de la unidad productiva.

Luego se realiza la socialización detallada del proyecto, en la cual se presentaron las diferentes fases de formación contempladas: una primera orientada a la asociatividad, incluyendo aspectos de legalización y construcción de estatutos; seguida de módulos relacionados con plan de negocios, análisis FODA, marketing digital y componentes financieros y contables. Asimismo, se explicó la entrega de capital semilla y el cierre del proceso mediante una feria municipal.

En este sentido, se generó un espacio de diálogo para resolver dudas e inquietudes, donde se aclaró que los participantes contarán con acompañamiento en el proceso de asociatividad y en la implementación dela unidad productiva, con el apoyo de la administración municipal, la Gobernación y el CEDER. Durante el encuentro, surgieron algunas ideas de emprendimiento, las cuales quedaron pendientes por definir en mayor detalle en los siguientes espacios.

Se procede a dar lectura al acta de compromiso, dando paso a su respectiva firma. Aunque el alcalde no pudo asistir a la reunión, se delegó al secretario de Gobierno para asumir la representación institucional y formalizar los acuerdos establecidos. En este momento, se reiteró el compromiso por parte de la administración municipal con el desarrollo del proyecto.

Finalmente, se destacó que la administración apoyará con la entrega del capital semilla, el acompañamiento a la población participante y la disposición de un espacio para el almacenamiento de los insumos.

- ✓ **Salamina 27-03-2026:**

El día 27 de marzo se llevó a cabo el encuentro de socialización del proyecto de unidades productivas en CERES del municipio de Salamina, con el propósito de dar a conocer el proyecto **"Caldas en Movimiento, un camino hacia la equidad".**

El encuentro contó con la participación de María Amelia Hernández Gutiérrez, supervisora del contrato; Islandia Rivera Arias, representante de la Dirección Local de Salud; Diana Bedoya Marín, enlace de discapacidad; y Andrea Arango Arias, profesional de apoyo del CEDER.

La reunión dio inicio con la intervención de la funcionaria de la Gobernación, quien enfatizó la importancia del proceso del proyecto, recordando que en el municipio las experiencias comunitarias productivas que se han llevado a cabo no han sido exitosas, razón por la cual se debe prestar mayor acompañamiento por parte de la administración hacia las personas con discapacidad y cuidadores participante del proyecto. En este sentido, resaltó la necesidad de un compromiso real y permanente por parte del enlace municipal y de la administración, garantizando el cumplimiento de cada uno de los componentes del proceso.

Asimismo, se hizo énfasis en la importancia de realizar una adecuada convocatoria, identificar y vincular en el proyecto a las personas con discapacidad y cuidadores, y asegurar el acompañamiento constante durante el desarrollo del proyecto. De igual manera, se destacó el rol fundamental de la administración municipal en la entrega del capital semilla,la gestión de un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades, y el apoyo en la convocatoria y asistencia a los encuentros.

Luego se llevó a cabo la socialización del proyecto por parte del CEDER, en la cual se presentó la importancia de la asociatividad dentro de los procesos formativos. Asimismo, se dieron a conocer los componentes del proceso, entre ellos el fortalecimiento en emprendimiento a través de la construcción del plan de negocio, la implementación de la matriz DOFA, el diseño de estrategias de marketing, así como los aspectos financieros y contables. Igualmente, se socializó la entrega de capital semilla y la realización de un evento de cierre.

Todo este proceso formativo tiene como propósito fomentar y potenciar oportunidades de empleo para las personas con discapacidad y sus cuidadores. Durante la socialización, tanto el enlace municipal como la Dirección Local de Salud manifestaron sus dudas e inquietudes, las cuales fueron atendidas de manera oportuna. Asimismo, expresaron que cuentancon una nueva población de personas con discapacidad y cuidadores, quienes presentan el potencial para vincularse al proyecto y con quienes ya se vienen desarrollando procesos formativos constantes orientados al fortalecimiento de habilidades.

De igual manera, se hizo énfasis en que hubiera sido pertinente la participación de personas con discapacidad y cuidadores durante este espacio de socialización, con el fin de que conocieran directamente el proyecto. No obstante, desde la administración municipal se asumió el compromiso de socializar la información a esta población a través de los procesos de convocatoria y en los próximos espacios de encuentro.

En este sentido, se procedió a la lectura y abordaje del acta de compromisos, en la cual se establecieron las responsabilidades de la administración municipal, entre ellas: realizar la convocatoria, gestionar el espacio para el desarrollo de las actividades, presentar los proyectos con los que cuenta la administración, gestionar un espacio para el almacenamiento del capital semilla, garantizar la entrega del capital semilla por un valor de cuatro millones de pesos, así como participar y apoyar el evento de cierre. De igual forma, se acordó brindar espacios para la visibilización de los emprendimientos, tales como ferias y mercados campesinos, reconociendo la asociación como una de las principales vitrinas para su fortalecimiento.

Finalmente, dado que el alcalde no participó en la reunión, la Dirección Local de Salud y el enlace de discapacidad asumieron la representación de la administración municipal. En consecuencia, el acta de compromisos quedó firmada por la administración municipal a través del enlace de discapacidad, la Dirección Local de Salud y Diana Bedoya Marín, quien actuó como delegada del alcalde, asumiendo el cumplimiento de cada uno de los compromisos establecidos.

De igual manera, se establecieron compromisos para la continuidad del proceso, quedando a cargo del enlace de discapacidad la realización de la convocatoria y la gestión del espacio para el próximo encuentro. Por su parte, el CEDER asumió el compromiso de enviar el cronograma correspondiente

EVIDENCIAS:

Anexos obligación 1.1	**Evidencias**
Diseñar las acciones operativas del convenio mediante la socialización con las diferentes instancias correspondientes, a través de reunión presencial de contextualización dirigido a los enlaces de discapacidad, los secretarios de despachos, los miembros del CMD, los alcaldes de los municipios focalizados, así como, representantes de la gobernación de caldas la secretaría municipal y el CEDER®	**Reuniones previas:** **Anexo 1:** Acta 001 con SIDS **Anexo 2:** Registro de asistencia 01 con SIDS **Anexo 3:** Evidencia fotográfica **Anexo 4:** Presentación - Diapositivas **Anexo 5:** Circular externa N° 017 a la N°24 **Anexo 6:** Acta 002 Socialización de cronograma con SIDS

de los municipios impactados.	**Marulanda** **Anexo 1:** Acta de le encuentro 003 **Anexo 2:** Acta de compromisos **Anexo 3:** Asistencia de la socialización **Anexo 4:** evidencias fotográficas **Victoria** **Anexo 1:** Acta de le encuentro 004 **Anexo 2:** Acta de compromisos **Anexo 3:** Asistencia de la socialización **Anexo 4:** evidencias fotográficas **Marquetalia** **Anexo 1:** Acta de le encuentro 005 **Anexo 2:** Acta de compromisos **Anexo 3:** Asistencia de la socialización **Anexo 4:** evidencias fotográficas **Aguadas** **Anexo 1:** Acta de le encuentro 006 **Anexo 2:** Acta de compromisos **Anexo 3:** Asistencia de la socialización **Anexo 4:** evidencias fotográficas **Pácora** **Anexo 1:** Acta de le encuentro 007 **Anexo 2:** Acta de compromisos **Anexo 3:** Asistencia de la socialización **Anexo 4:** evidencias fotográficas **Salamina** **Anexo 1:** Acta de le encuentro 008 **Anexo 2:** Acta de compromisos **Anexo 3:** Asistencia de la socialización **Anexo 4:** evidencias fotográficas

1.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Realizar análisis y evaluación de las asociaciones a impactar, buscando brindar orientación integral enfocada en la identificación del estado actual de la asociación o de su proceso de conformación, con el fin de contar con un panorama integral de la realidad organizativa y productiva para proceder a la definición de la estrategia de formación y fortalecimiento de sus emprendimientos, gestión asociativa y autonomía económica donde no se fortalezcan sus capacidades económicas, sino que también se promueve una autonomía de la sostenibilidad mediante herramientas para generar ingresos sino abandonar su responsabilidades, a la vez que se promueva el empleo y la innovación.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en el mes de abril, mediante lo encontrado en el diagnóstico situacional y de fortalecimiento y/o orientación a la asociatividad.

1.3. ORIENTACIÓN SEGÚN EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Realizar la orientación y acompañamiento técnico a las (8) asociaciones seleccionadas, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico situacional. Para aquellas asociaciones que no se encuentren legalmente constituidas, realizar acompañamiento en el proceso de asociatividad, el cual incluirá capacitación en el manejo adecuado de la asociación, fortalecimiento organizacional y apoyo en la construcción de

estatutos, con el propósito de garantizar la comprensión de su funcionamiento interno, estructura legal y Marco normativo vigente, promoviendo el cumplimiento de la norma aplicable y el impulso de condiciones laborales dignas en los emprendimientos productivos.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo desde el mes de mayo hasta el mes de agosto, mediante la implementación de los talleres de formación.

1.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN UNIDADES PRODUCTIVAS

Desarrollar 4 talleres de fortalecimiento en cada uno de los 8 municipios impactados con una duración de 2 horas aproximadamente por municipios donde se abordarán las siguientes temáticas:

- ✓ **Taller 1:** Formulación plan de negocio
- ✓ **Taller 2:** Análisis FODA e innovación de productos (orientados según Diagnóstico
- ✓ **Taller 3:** Estrategias de marketing tradicional y digital preparación para el Pich (Estrategia didáctica)
- ✓ **Taller 4:** Orientación financiera o contable

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo desde el mes de mayo hasta el mes de agosto, mediante los talleres de formación en unidades productivas.

1.5. ENTREGA DEL CAPITAL SEMILLA

Se realizará la entrega de capital semilla en especie a ocho asociaciones de personas con discapacidad y sus cuidadores de los municipios focalizados, por un valor de cuatro millones de pesos ($4'000.000) por asociación, destinado al fortalecimiento de sus unidades productivas.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo a partir del mes de Julio, el cual comprende las cotizaciones, compra y entrega de insumos requeridos de acuerdo al emprendimiento elegido por cada asociación.

1.6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SEGUIMIENTOS A ASOCIACIONES IMPACTADAS EN VIGENCIAS ANTERIORES:

Realizar seguimiento a cuatro asociaciones de PCD que fueron impactadas en vigencias anteriores de los municipios del departamento de Caldas, dicho seguimiento estará enfocado en la identificación del Estado actual de la asociación, haciendo entrega de un documento con el análisis situacional de cada unidad productiva para plan de mejoramiento.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo a partir del mes de abril, el cual comprende los municipios de: Manzanares, Riosucio, Neira, Villamaría

1.7. ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA EN ESPECIE PARA ASOCIACIONES EN SEGUIMIENTO:

Hacer entrega de capital semilla en especie por un valor de 2 millones de pesos ($2'000.000) a cuatro unidades productivas, a 4 unidades productivas impactadas en años anteriores en los municipios del departamento de Caldas. Teniendo en cuenta lo encontrado en el seguimiento realizado a dichas asociaciones y ya lo planteado en el plan de mejoramiento con el propósito de fortalecer su sostenibilidad y proyección productiva.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo a partir del mes de junio, a asociaciones impactadas en años anteriores que se encuentran fortalecidas y generado algún ingreso económico a sus integrantes, en los municipios de: Manzanares, Riosucio, Neira, Villamaría.

1.8. CEREMONIA DE CIERRE:

Se llevará a cabo una ceremonia de cierre en cada uno de los municipios impactados, en la cual los emprendedores participantes presentarán sus proyectos finales a través de una feria creativa, con exhibiciones visuales dirigidas a los empresarios de la región, representantes de entidades gubernamentales y comunidad en general. Durante esta actividad, los participantes compartirán su proceso de evolución, los logros alcanzados y los principales aprendizajes obtenido a lo largo del programa, promoviendo la visibilización de sus emprendimientos y el reconocimiento de su esfuerzo. Así mismo, se realizará la entrega de certificados de participación en el proceso y reconocimientos para destacar los avances y logros más sobresalientes de los participantes.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo a partir del mes de Agosto hasta septiembre, realizando una feria de emprendimiento y ceremonia de certificación de participación de sus integrantes en el proceso.

1.9. INFORME FINAL:

Hacer entrega de informe general del proceso de atención brindado; complementado con un video experiencial que evidencia la participación de los integrantes de las asociaciones a lo largo del proyecto, haciendo entrega además de una base de datos que contenga la información de los integrantes de cada una de las ocho asociaciones participantes.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en el mes de septiembre, una vez se haya dado cumplimiento al 100% de las obligaciones establecidas.

2. Desarrollar procesos formativos Integrales a los cuidadores y cuidadoras de Personas Mayores en los municipios priorizados, mediante el desarrollo de Actividades pedagógicas y psicosociales orientadas al autocuidado, que Fortalezcan su bienestar físico, mental y emocional

ACTIVIDADES

2.1. SOCIALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN:

Llevar a cabo reunión presencial con los enlaces de discapacidad y envejecimiento y vejez y coordinadores de los Centros Vida, los secretarios de despacho, los miembros de los concejos municipales de discapacidad-CM.D, los alcaldes de los municipios focalizados, así como representantes de la Gobernación de Caldas, la Secretaría Municipal y el CEDER.

- ✓ **16 de febrero 2026 lineamientos del proyecto:**

En el marco de la ejecución del proyecto **"Caldas en Movimiento: Un camino a la equidad"**, el día 16 de febrero de 2026 a las 8:30 a.m. se llevó a cabo reunión técnica en la sala de Juntas de Secretaría de Integración y Desarrollo Social de -SIDS, con el propósito de establecer acuerdos técnicos y operativos que orientaran su adecuada articulación y ejecución. Este espacio tuvo carácter preparatorio, en tanto permitió definir lineamientos y criterios previos a la socialización presencial que se realizará con los enlaces municipales de discapacidad y persona mayor, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De este espacio de encuentro participaron Andrea Arango Arias y Dahyana Duque Oliveros, profesionales de apoyo de La Corporación Alberto Arango Restrepo–CEDER, Tatiana Henao Giraldo y Ángela Romero, profesionales de apoyo de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social - SIDS, María Amelia Hernandez Gutiérrez líder del área de Discapacidad, Luz Mary Villegas Sánchez, trabajadora social del grupo poblacional de personas mayores, Adriana Arango Gómez, directora ejecutiva -CEDER y Natalia Arango Gómez, líder del área de empleo del CEDER.

La reunión inicia con la presentación de los asistentes, lo que permitió precisar los roles institucionales y fortalecer la articulación interinstitucional. Este ejercicio facilitó la claridad frente a las responsabilidades técnicas y la coordinación requerida para el desarrollo eficiente del proyecto

Posteriormente, se definieron los municipios priorizados para la implementación en el caso de la obligación **"Cuidado al Cuidador de Persona Mayor"** los municipios de Aguadas, Pácora, La Merced, Marmato, Riosucio, Supía, Risaralda y Viterbo

Posterior a ello, se realizó la socialización de la contextualización operativa del proyecto, revisando los lineamientos técnicos, las obligaciones contractuales y las responsabilidades institucionales. Se acordó el envío oportuno de los cronogramas de actividades para su respectiva revisión y seguimiento, garantizando organización, trazabilidad y cumplimiento de metas.

Se reiteró la importancia del cumplimiento estricto de los tiempos establecidos y de mantener una comunicación permanente entre las partes y se establecieron fechas para la entrega de informe:

- ✓ **Primer informe:** 30 de marzo,
- ✓ **Segundo informe:** 28 de mayo,
- ✓ **Tercer informe:** 28 de julio y
- ✓ **Cuarto informe:** 25 de septiembre.

Se reiteró la importancia del cumplimiento estricto de los tiempos establecidos y de mantener una comunicación permanente entre las partes. Una vez abordados los puntos de la agenda y definidos los compromisos correspondientes, se dio cierre a la reunión, resaltando la disposición institucional para el trabajo articulado en el marco del proyecto. Una vez abordados los puntos de la agenda y definidos los compromisos correspondientes, se dio cierre a la reunión, resaltando la disposición institucional para el trabajo articulado en el marco del proyecto.

- ✓ **20 de febrero acuerdos de cronogramas:**

El día viernes 20 de febrero se llevó a cabo una reunión en la Gobernación de Caldas, con la participación de María Amelia Hernández Gutiérrez, Luz Mary Villegas Sánchez, Dayana Duque Oliveros, Alejandra Betancourt y Andrea Arango Arias, con la finalidad de precisar los lineamientos para la socialización del proyecto en los municipios donde se implementará.

Durante la reunión se abordó el tema de los cronogramas, frente al cual se expusieron diferentes circunstancias: En primer lugar, se manifestó que desde la Gobernación aún no se contaba con disponibilidad de transporte y los municipios se encontraban en periodo pre electoral, razones por la cual se dificultaba la realización de la socialización en los territorios; razón por la cual, se hacía necesario realizar dichas socializaciones presenciales en los municipios a partir del mes de marzo de 2026.

Así mismo, se expresó que se requería la vinculación de un tercer profesional, puesto que a la fecha se contaba con 2 desde la Corporación CEDER, para poder ejecutar la tercera obligación, garantizando así el desarrollo simultáneo de las acciones en los diferentes municipios y evitando mayores retrasos en su implementación.

Teniendo en cuenta los inconvenientes planteados se propuso establecer nuevas fechas para la socialización del proyecto, las cuales serían programadas y comunicadas a mediados del mes de marzo del presente año.

Durante la reunión se hizo entrega de la circular que será remitida a los municipios, quedando pendiente la revisión por parte de las supervisoras del contrato para proceder con el envío de éstas. Adicionalmente, se establecieron los siguientes compromisos:

- ✓ Cambio del municipio de Riosucio- Caldas, por resguardo indígena en el municipio de Supía Caldas (pendiente por definir)
- ✓ El envío de la circular correspondiente a las 3 obligaciones planteadas a María Amelia Hernández y a Luz Mary Villegas Sánchez.
- ✓ Envío del acta de la reunión.
- ✓ Establecimiento de cronogramas para dar inicio a la socialización teniendo en cuenta lo planteado en la reunión.

La reunión finalizó reiterando los compromisos establecidos, los cuales fueron validados por las personas participantes. Posteriormente, se dio por cerrada la sesión, dejando constancia de los acuerdos alcanzados durante el encuentro.

Socializaciones del proyecto Cuidado al cuidador de persona mayor.

- ✓ **Municipio de La Merced, Caldas**

El día 10 de marzo del año en curso, a las 10:30 am, se llevó a cabo la reunión de socialización y contextualización del proyecto de "**Cuidado al cuidador de persona mayor**" en la oficina de despacho de la alcaldesa del municipio, contando con la participación de actores claves para la ejecución del proyecto, entre ellos: Yeni Fernanda Henao – Alcaldesa, Juan Camilo Galvis - Enlace de vejez y envejecimiento, Alexandra Profesional Contratista de la SIDS, Luz Mary Villegas Sánchez - Supervisora del convenio y Dahyana Duque Oliveros - Profesional de apoyo del CEDER

Posteriormente, la supervisora del convenio por parte de la Gobernación de Caldas – Luz Mary Villegas Sánchez, realiza la presentación general de convenio motivándolos a participar, expresando además el interés de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social (SIDS) de incluir a dicho municipio en este proceso de formación a cuidadores de personas mayores, el cual permite capacitar técnica y emocionalmente a quienes ejercen esta labor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y a reducir la carga física y psicológica del cuidador.

Teniendo en cuenta la agenda establecida la profesional del CEDER, lleva a cabo la presentación del proyecto, exponiendo los objetivos generales y específicos, las estrategias de intervención previstas para su

implementación en el municipio. En este marco, se destacó el propósito de promover el autocuidado en las personas que desempeñan labores de cuidado, reconociendo la importancia de su bienestar físico, emocional y social como elemento fundamental para garantizar una atención integral a las personas mayores.

Durante la jornada se promovió la articulación interinstitucional, estableciendo compromisos orientados a fortalecer la implementación del proyecto, especialmente en lo relacionado con la convocatoria de la población beneficiaria, la cual será liderada de manera conjunta con los enlaces municipales. Asimismo, se generó un espacio para preguntas y comentarios, en el que los participantes manifestaron su interés resaltando la pertinencia de este tipo de iniciativas, al considerar que contribuyen al reconocimiento de la importancia del autocuidado como base para brindar un cuidado de calidad a las personas mayores.

Como resultado del encuentro, se acordó dar inicio al primer taller correspondiente al componente de diagnóstico personal el día 30 de abril de 2026 a las 10:00 a.m., quedando pendiente la definición del lugar de realización. Finalmente, se realizó el cierre de la actividad, agradeciendo la participación, disposición y compromiso de los asistentes, seguido de la entrega de un refrigerio como gesto de cortesía institucional.

- ✓ **Municipio de Viterbo, Caldas**

El día 19 de Marzo del año en curso, a las 10:30 am se llevó a cabo la reunión de socialización y contextualización del proyecto **"Cuidado al cuidador de persona mayor"** en la oficina de la secretaría de salud contando con la participación por parte del municipio de Claudia Liliana Tabares - Secretaria de la oficina de salud y gobierno, Lina Maria Gallego Gonzales - coordinadora de centro día y Katherine Soto Gonzales - enlace de persona mayor, Luz Mary Villegas Sánchez - supervisora del convenio por parte de la Gobernación de Caldas y Dahyana Duque Oliveros - profesional de apoyo del CEDER.

Posteriormente, la supervisora del convenio por parte de la Gobernación de Caldas – Luz Mary Villegas Sánchez, realiza la presentación general de convenio motivándolos a participar, expresando además el interés de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social (SIDS) de incluir a dicho municipio en este proceso de formación a cuidadores de personas mayores, el cual permite capacitar técnica y emocionalmente a quienes ejercen esta labor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y a reducir la carga física y psicológica del cuidador.

A continuación la profesional del CEDER realizó la presentación del proyecto, socializando sus objetivos y estrategias de intervención, orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, mental y emocional de los cuidadores, así como a la mitigación de la sobrecarga asociada a las labores de cuidado en su cotidianidad; exponiendo posteriormente el cronograma correspondiente al plan de trabajo, el cual fue revisado y aprobado por los participantes. En este espacio, se destacó como principal sugerencia la realización de los encuentros en jornada de la tarde, con el propósito de facilitar la asistencia y participación activa de los cuidadores.

De igual manera, se habilitó un espacio para preguntas, comentarios y aportes, promoviendo la retroalimentación y el diálogo constructivo en torno al proceso planteado, lo que permitió fortalecer la pertinencia de las

acciones propuestas, realizando posteriormente el cierre de la reunión, dejando establecidos los acuerdos y compromisos para la ejecución del proyecto, agradeciendo la buena disposición del grupo participante, concluyendo con la entrega de un refrigerio como parte del protocolo institucional.

- ✓ **Municipio de Aguadas, Caldas**

El día 25 de marzo, a las 3:00 p.m., se llevó a cabo la reunión de socialización de manera presencial en el teatro de la Casa de la Cultura del municipio. El encuentro inició con un saludo cordial y la presentación de los asistentes, generando un ambiente propicio para el reconocimiento institucional y el fortalecimiento del trabajo colaborativo.

Por parte de la administración municipal se contó con la participación de Sergio Ramírez, enlace técnico; Gloria Patricia Bustamante, representante de Colombia Mayor; Robert Andrés Montoya, Secretario de Gobierno; Alejandra Chilandra, Directora de Salud; María Gladys Patiño, líder de persona mayor y veedora de población con discapacidad y personas mayores; y Walter Cortés, líder de desarrollo comunitario y social. Asimismo, participaron Luz Mary Villegas Sánchez, supervisora del convenio por parte de la Gobernación de Caldas, y Dahyana Duque Oliveros, profesional de apoyo del CEDER.

Posteriormente, la supervisora del convenio por parte de la Gobernación de Caldas – Luz Mary Villegas Sánchez, realiza la presentación general de convenio motivándolos a participar, expresando además el interés de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social (SIDS) de incluir a dicho municipio en este proceso de formación a cuidadores de personas mayores, el cual permite capacitar técnica y emocionalmente a quienes ejercen esta labor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y a reducir la carga física y psicológica del cuidador.

En el desarrollo de la jornada, se realizó por parte de la Profesional del CEDER la contextualización y presentación del proyecto, socializando sus objetivos y estrategias de intervención, las cuales están orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, físico y mental de los cuidadores de personas mayores. En este sentido, se promovió un espacio reflexivo en torno a la importancia del autocuidado, destacando que el bienestar del cuidador incide directamente en la calidad de vida de la persona mayor.

Durante el encuentro, se abordaron temas relevantes como el agotamiento asociado a las labores de cuidado, la salud mental de los cuidadores y la necesidad de fortalecer redes de apoyo, aspectos fundamentales para garantizar procesos de cuidado más integrales y sostenibles.

De igual manera, se establecieron compromisos para la adecuada ejecución del proyecto en el municipio, entre los que se destacan la participación activa de los cuidadores, el respaldo institucional, la articulación interinstitucional para la convocatoria y focalización de la población beneficiaria, así como la socialización del cronograma de actividades.

Finalmente, se realizó el cierre del encuentro, reiterando el compromiso conjunto de las entidades participantes en trabajar por el bienestar de los cuidadores y de las personas mayores del municipio, fortaleciendo acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida y se da entrega de refrigerio.

✓ Municipio de Pácora, caldas

El día 26 de marzo de 2026, a las 2:00 p.m., se llevó a cabo la reunión de socialización de manera presencial en la oficina de la Secretaría de Salud del municipio. La jornada inició con un saludo cordial y la presentación de cada uno de los aliados participantes.

Por parte de la Alcaldía Municipal se contó con la participación de Leidy Murillo, enlace de persona mayor; Natalia Ríos Gómez y María Adíela Ramos, funcionarias de la Secretaría de Salud. Asimismo, participaron Luz Mary Villegas Sánchez, en calidad de supervisora del convenio de Caldas, y Dayana Duque Oliveros, profesional de apoyo del CEDER.

Posteriormente, la supervisora del convenio por parte de la Gobernación de Caldas – Luz Mary Villegas Sánchez, realiza la presentación general de convenio motivándolos a participar, expresando además el interés de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social (SIDS) de incluir a dicho municipio en este proceso de formación a cuidadores de personas mayores, el cual permite capacitar técnica y emocionalmente a quienes ejercen esta labor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y a reducir la carga física y psicológica del cuidador.

Por parte de la Profesional del CEDER, se lleva a cabo la presentación del proyecto socializando los objetivos, actividades y estrategias a desarrollar en el municipio, las cuales están orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, emocional y mental de los cuidadores de personas mayores.

Durante el encuentro, los participantes manifestaron su apertura e interés frente a la implementación del proyecto, resaltando la pertinencia de generar espacios enfocados en el autocuidado de los cuidadores, reconociendo su papel fundamental en la garantía de una atención integral a la población mayor.

De igual manera, se desarrolló un ejercicio de articulación interinstitucional que permitió establecer acuerdos para la ejecución del proyecto. En este sentido, el enlace municipal asumió compromisos relacionados con la convocatoria de la población y la gestión de los espacios para el desarrollo de los encuentros, mientras que el equipo del CEDER será responsable de la ejecución de los talleres programados. Concluyendo la reunión con la definición de compromisos.

EVIDENCIAS:

Anexos obligaciones 2.1 **Carpeta:** Obligación 2.1	**Evidencias**
	Reuniones previas: Acta 001 con SIDS Registro de asistencia 01 con SIDS Evidencia fotográfica Presentación - Diapositivas Circular externa N° 015 Acta 002 Socialización de cronograma con SIDS
	La Merced: Acta de socialización Registro de asistencia de socialización Evidencia fotográfica
	Viterbo: Acta de socialización Registro de asistencia de socialización Evidencia fotográfica
	Aguadas: Acta de socialización Registro de asistencia de socialización Evidencia fotográfica
	Pacora: Acta de socialización Registro de asistencia de socialización Evidencia fotográfica

Cronograma correspondiente a las socializaciones pendientes, en el cual se detallan las fechas, horarios y lugares previstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR	HORA
SUPIA	07 de abril	Oficina –Secretaría de Salud	10:30 a.m.
SUPIA-RESGUARDO INDIGENA LA TRINA	Pendiente por confirmar	Pendiente por definir	Pendiente por definir
MARMATO	09 de Abril	Oficina –Secretaría de Salud	10:30 a.m.
RISARALDA	15 de abril	Sala de Juntas-Cultivarte	10.00 a.m.

2.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Identificar y focalizar a la población objetivo mediante la realización de un diagnóstico situacional que permita conocer sus necesidades, características y condiciones actuales. Este diagnóstico permitirá recopilar información demográfica y personal de los cuidadores, así como comprender su experiencia previa en labores de cuidado, sus motivaciones y las razones por las cuales asumieron este rol, ya sea como familiares directos voluntarios u otras figuras de apoyo.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en el mes de abril, teniendo en cuenta lo encontrado en el diagnóstico situacional.

2.3. TALLERES FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA:

Realizar cinco (5) talleres en cada municipio con una duración de dos (2) horas dirigidas a los cuidadores con el fin de Fortalecer la salud mental y la formación de habilidades para la vida, bienestar emocional y en el entorno familiar, estos espacios ofrecen a los cuidadores reconectar con ellos mismos, aprender a manejar sus emociones y desarrollar resiliencia frente a las demandas del cuidado.

Se abordarán las siguientes temáticas:

- ✓ **Taller 1:** Fortalecimiento de las Perspectivas Sociales.
- ✓ **Taller 2:** Bienestar y autocuidado del cuidador.
- ✓ **Taller 3:** Comunicación empática y efectiva.
- ✓ **Taller 4:** Reconocimiento del Rol del Cuidador.
- ✓ **Taller 5:** Caldas Hub intergeneracional.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo entre los meses de mayo y julio, mediante el desarrollo de los talleres orientados al fortalecimiento de la calidad de vida de las y los cuidadores de personas mayores en cada uno de los municipios priorizados.

2.4 CEREMONIA DE CIERRE:

Realizar una actividad de cierre de carácter recreativo y de esparcimiento, orientada a brindar a los cuidadores y cuidadoras un espacio para el descanso, la desconexión y/o disfrute de su tiempo libre, como parte del reconocimiento a su participación en el proceso desarrollado. Esta actividad permitirá, además, realizar una retroalimentación participativa del proceso, con el fin de identificar su

Efectividad, recoger aprendizajes y reconocer aspectos a mejorar para futuros convenios y acciones. Durante este espacio, se hará entrega de reconocimientos de participación a los cuidadores y cuidadoras, como una forma de valorar su compromiso y contribución, fortaleciendo su autoestima y bienestar general.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo entre los meses de julio y agosto mediante el desarrollo de un evento de cierre orientado a brindar un espacio de descanso y disfrute a los cuidadores.

2.5. INFORME FINAL

Hacer entrega de informe general del proceso de atención brindado, complementado con un video experiencial que evidencie la Participación de los cuidadores a lo largo del proyecto, haciendo entrega además de una base de datos que contenga la información de los integrantes delo proceso y un video que recopile tanto las acciones realizadas en cada municipio como la experiencia de algunos participantes.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en el mes de septiembre, una vez se haya dado cumplimiento al cien por ciento de las obligaciones establecidas.

3. **Brindar acompañamiento integral a Personas con discapacidad y Sus Cuidadores en seis (6) municipios priorizados, mediante Actividades pedagógicas orientadas al autocuidado. Estas acciones se Centraran en fortalecer su bienestar físico, mental y emocional, Ofreciendo herramientas que faciliten la gestión de su rol y la Comprensión de las dinámicas del cuidado, al tiempo que promuevan Espacios de liberación emocional y mejoren su calidad de vida.**

ACTIVIDADES:

3.1. SOCIALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN:

- ✓ **16 de febrero 2026 lineamientos del proyecto**

El día 16 de febrero de 2026 a las 8:30 a.m. Se llevó a cabo una reunión técnica en la Secretaría de Integración y Desarrollo Social de la Gobernación de Caldas, con el propósito de establecer acuerdos técnicos y operativos que orientaran su adecuada articulación y ejecución. Este espacio tuvo carácter preparatorio, en tanto permitió definir lineamientos y criterios previos a la socialización presencial que se realizará con los enlaces municipales de discapacidad y persona mayor, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En la jornada participaron funcionarios de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social - SIDS, quienes son las supervisoras del contrato y las Profesionales del CEDER, que orientarán las diferentes acciones para llevar a feliz término la ejecución de la presente obligación. Andrea Arango Arias y Dahyana Duque Oliveros, profesionales de apoyo de CEDER, al igual que la líder del área de empleo de dicha corporación.

Inicialmente, se realizó la presentación de los asistentes, lo que permitió precisar los roles institucionales y fortalecer la articulación interinstitucional. Este ejercicio facilitó la claridad frente a las responsabilidades técnicas y la coordinación requerida para el desarrollo eficiente del proyecto.

Se definieron los municipios priorizados para la implementación de la esta obligación Nro. 3 Cuidador de Personas con Discapacidad en los municipios de Palestina, Villamaría, San José, Marulanda, Filadelfia y Belalcázar.

Posteriormente CEDER realizó la socialización de la contextualización operativa del proyecto, revisando los lineamientos técnicos, las obligaciones Contractuales y las responsabilidades institucionales. Se acordó el envío oportuno de los cronogramas de actividades para su respectiva revisión y seguimiento, garantizando organización, trazabilidad y cumplimiento de metas, de igual manera, se establecieron las fechas para la entrega de los informes:

- ✓ **Primer informe** el 30 de marzo,
- ✓ **Segundo informe** el 28 de mayo,
- ✓ **Tercer informe** el 28 de julio
- ✓ **Cuarto informe** el 25 de septiembre.

✓ **20 de febrero acuerdos de cronogramas:**

El día viernes 20 de febrero se llevó a cabo una reunión en la SIDS- Sala de Juntas de la Gobernación de Caldas, con la participación de María Amelia Hernández Gutiérrez, Luz Mary Villegas Sánchez, Dayana Duque Oliveros, Alejandra Betancourt y Andrea Arango Arias, con la finalidad de precisar los Lineamientos para la socialización del proyecto en los municipios a impactar.

Durante la reunión se abordó el tema de los cronogramas, frente al cual se Expusieron diferentes circunstancias: En primer lugar, se manifestó que Desde la Gobernación aún no se cuenta con disponibilidad de transporte y Los municipios se encuentran en periodo pre electoral, razones por la cual Se dificulta la realización de la socialización en los territorios; razones válidas Para el grupo participante por lo cual se tomó la decisión de iniciar Socializaciones presenciales del proyecto en los diferentes municipios en el Mes de marzo.

Durante la reunión se hizo entrega de la circular que será remitida a los Municipios, presentando el proyecto y estableciendo fechas de socialización Presencial en cada territorio a impactar, quedando pendiente la revisión Para poder proceder con el envío oficial de este documento.

Adicionalmente, se establecieron los siguientes compromisos:

- ✓ Cambio del municipio de Riosucio- Caldas, por resguardo indígena en el municipio de Supía Caldas (pendiente por definir definir)
- ✓ El envío de la circular correspondiente a las 3 obligaciones planteadas a María Amelia Hernández y a Luz Mary Villegas Sánchez.
- ✓ Envío del acta de la reunión.
- ✓ Establecimiento de cronogramas para dar inicio a la socialización teniendo en cuenta lo planteado en la reunión.

Socializaciones del proyecto Cuidado al cuidador de personas con discapacidad.

- ✓ **Municipio de Marulanda, Caldas**

El día 13 de Marzo del año en curso siendo las 11:30 de la mañana se llevó a cabo la reunión de socialización del proyecto "**Caldas en Movimiento: un camino hacia la equidad",** desarrollada de manera presencial en la Casa de la Cultura del municipio de Marulanda

Como primer momento, se realizó la presentación de los asistentes, con el propósito de reconocer a los actores institucionales y comunitarios presentes en el encuentro. Entre los participantes se encontraron:

- ✓ Leonardo Giraldo, alcalde del municipio.
- ✓ Liliana Quintero, secretaria de Gobierno.
- ✓ Juliana Flores, enlace de discapacidad y trabajadora social de la unidad de salud y del comité de discapacidad.
- ✓ Leonardo Murillo, coordinador de Centro Vida y del área de protección.
- ✓ María Amelia Hernández, supervisora del contrato de la Secretaría Integral de Desarrollo Social.
- ✓ María Liliana Osorio, representante del hogar de personas mayor.
- ✓ Yolanda Garcés, manipuladora de alimentos del Centro Vida
- ✓ Noralba González, apoyo de comisaría del Centro Vida.
- ✓ Luz Mary, galerista del Centro Vida.
- ✓ Ángela Romero, líder de proyectos de la Gobernación de Caldas
- ✓ Andrea Arango Arias, profesional de apoyo del CDER.
- ✓ Alexandra Gallego, representante de desarrollo comunitario de grupos poblacionales.

En un primer momento, se realizó la presentación de los asistentes, con el Propósito de reconocer a los actores institucionales y comunitarios.
Este primer momento permitió contextualizar el encuentro y reconocer la Diversidad de actores vinculados al proceso, favoreciendo la articulación Interinstitucional y el fortalecimiento de las acciones orientadas al bienestar De la población en el marco del proyecto.

Posterior a la presentación de los asistentes a la reunión, CEDER inicia la socialización del proyecto en su componente de Cuidado al cuidador de personas con discapacidad, se definieron e integraron una serie de estrategias metodológicas que orientan el desarrollo de los talleres,estructuradas de manera secuencial y complementaria, con el propósito de garantizar un abordaje integral del bienestar de las personas cuidadoras.

En este sentido, el proceso inicia con la implementación de un diagnóstico situacional, el cual permite identificar de manera contextualizada las condiciones, necesidades, expectativas y niveles de sobrecarga de las personas cuidadoras participantes. Este componente resulta fundamental para orientar la intervención, en tanto facilita la comprensión de las dinámicas familiares, sociales y emocionales asociadas al rol de cuidado, asegurando la pertinencia de las acciones a desarrollar.

A partir de los hallazgos obtenidos, se da paso a la incorporación de estrategias de meditación y mindfulness, orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional y la salud mental de las personas cuidadoras. Estas prácticas promueven la autorregulación emocional, la disminución del estrés y la prevención del agotamiento, contribuyendo al desarrollo de habilidades de afrontamiento frente a las exigencias propias del cuidado de personas con discapacidad.

De manera articulada, se implementa el componente Caldas Hub intergeneracional, concebido como un espacio de interacción y construcción colectiva que favorece el intercambio de experiencias y saberes entre diferentes generaciones. Este enfoque fortalece el tejido social, promueve la empatía y contribuye a la consolidación de redes de apoyo, reconociendo la importancia de la corresponsabilidad en las prácticas de cuidado.

Seguidamente, se desarrolla la estrategia 3C, la cual comprende un conjunto de acciones orientadas a impactar dimensiones clave del bienestar del cuidador, tales como la salud física, emocional, relacional y social. A través de esta estrategia se busca fortalecer habilidades para la vida, promover prácticas saludables y generar procesos reflexivos en torno al reconocimiento y la dignificación del rol del cuidador.

Como resultado de este proceso formativo y reflexivo, se consolida la construcción de un plan de autocuidado personal, entendido como una herramienta práctica mediante la cual cada persona cuidadora identifica acciones concretas para el cuidado de su salud física, emocional y social. Este plan promueve la adopción de hábitos saludables, la gestión adecuada del tiempo y la identificación de recursos de apoyo, favoreciendo la sostenibilidad del bienestar en el ejercicio del rol de cuidado

Finalmente, el proceso culmina con la realización de un evento de cierre, concebido como un espacio de evaluación, reconocimiento y socialización de los aprendizajes adquiridos. Este momento permite visibilizar los avances alcanzados, fortalecer la motivación de los participantes y consolidar redes de apoyo, reafirmando la importancia del cuidado al cuidador como elemento fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus entornos familiares.

En conjunto, estas estrategias se articulan bajo un enfoque integral, participativo y basado en derechos, que no solo busca el fortalecimiento de capacidades, sino también la transformación de prácticas de cuidado, la dignificación del rol del cuidador y el fortalecimiento del tejido social en el territorio.

Es importante resaltar que, en el marco de esta jornada de socialización del proyecto, la administración municipal evidenció una disposición institucional favorable y apertura para el desarrollo e implementación de la iniciativa en el territorio, apertura reflejada en la participación activa de losrepresentantes institucionales, el interés manifestado frente a los objetivos y componentes del proyecto, así como en la voluntad de articular esfuerzos intersectoriales que permitan garantizar su adecuada ejecución.

Anexos obligaciones 3.1 **Carpeta:** Obligación 3.1	**Evidencias**
	Reuniones previas: Acta 001 con SIDS Registro de asistencia 01 con SIDS Evidencia fotográfica Presentación - Diapositivas Circular de socialización Acta 002 Socialización de cronograma con SIDS
	Marulanda: Acta de socialización Registro de asistencia de socialización Evidencia fotográfica

A continuación, se presenta el cronograma correspondiente a las socializaciones pendientes, en el cual se detallan las fechas, horarios y lugares previstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR	HORA
VILLAMARIA	09 de abril	Oficina de la Secretaría de desarrollo Social	2:30 P.M
PALESTINA	10 de abril	auditorio de corregiduría	10:00 am
BELALCAZAR	16 de abril		10:00 am
SAN JOSÉ	13 de marzo	Centro de protección	10:30 am
FILADELFIA	Pendiente por definir	Pendiente por definir	Pendiente por definir

3.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Identificar y focalizar a la población objetivo mediante la realización de un diagnóstico situacional que permita conocer sus necesidades, características y condiciones actuales. Este diagnóstico permitirá recopilar información demográfica y personal de personas con discapacidad y sus cuidadores, así como comprender su experiencia previa en labores de cuidado, sus motivaciones y las razones por las cuales asumieron este rol, ya sea como familiares directos, voluntarios u otras figuras de apoyo.

A esta obligación se le estará dando cumplimiento en el mes de Abril.

3.3 TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA:

Se realizarán cinco (5) talleres por municipio, dirigidos a personas con discapacidad y sus cuidadores, con el propósito de fortalecer la salud mental, el desarrollo de habilidades para la vida, el bienestar emocional y la convivencia en el entorno familiar.}

- ✓ Taller 1. Meditación, Respiración Consciente y Mindfulness.
- ✓ Taller 2. Caldas Hub intergeneracional
- ✓ Taller 3 Formación 3C "Conmigo
- ✓ Taller 4. Formación 3C "Contigo" y "Con todo"
- ✓ Taller 5. Plan autocuidado.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo entre los meses de mayo y julio, mediante el desarrollo de los talleres orientados al fortalecimiento de la calidad de vida de las y los cuidadores de personas con discapacidad en cada uno de los municipios priorizados.

3.4 CEREMONIA DE CIERRE:

Se organizará una actividad de cierre de carácter recreativo y de esparcimiento, orientada a brindar a los cuidadores y cuidadoras un espacio para el descanso, la desconexión y el disfrute de su tiempo libre, como parte del reconocimiento a su participación en el proceso desarrollado. Esta actividad permitirá, además, realizar una retroalimentación participativa del proceso, con el fin de identificar su efectividad, recoger aprendizajes y reconocer aspectos a mejorar para futuros convenios y acciones. Durante este espacio, se hará entrega de reconocimientos de participación a los cuidadores y cuidadoras, como una forma de valorar su compromiso y contribución, fortaleciendo su autoestima y bienestar general.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo entre los meses agosto y septiembre mediante el desarrollo de un evento de cierre orientado a brindar un espacio de descanso y disfrute a los cuidadores.

3.5 INFORME FINAL:

Hacer entrega de informe general del proceso de atención brindado; complementado con un video experiencial que evidencie la participación de los cuidadores y PCD a lo largo del proyecto, haciendo entrega además de una base de datos que contenga la información de los integrantes de cada una de los 6 municipios impactados y un video que recopile tanto las acciones realizadas en cada municipio como la experiencia de algunos participantes.

El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en el mes de septiembre, una vez se haya dado cumplimiento al cien por ciento de las obligaciones establecidas.

Atentamente,

Adriana Arango G

ADRIANA ARANGO GÓMEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO-CEDER

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

COPIA CONTROLADA

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD O GRUPO:	GRUPOS POBLACIONALES
FECHA INFORME:	22 DE ABRIL 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
N.º CONVENIO	28012026-0787				
CONTRATISTA	Corporación Alberto Arango Restrepo - CEDER				
OBJETO DE CONTRATO	*Fortalecer el programa de atención integral de personas con discapacidad, personas mayores, adultos, adolescentes y niños (as) para la garantía de sus derechos y cumplimiento de las diferentes políticas sectoriales en el Departamento de Caldas.*				
POBLACIÓN BENEFICIADA	8 asociaciones de personas con Discapacidad, 200 cuidadores de personas mayores y sus familias, y 150 personas en acompañamiento integral a personas con discapacidad y sus cuidadores.				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	San José, Salamina, Aguadas, Pácora, Marulanda, Marquetalia, Manzanares y Victoria para Unidades productivas. Aguadas, Pácora, La merced, Marmato, Supía, Supía y Supía Indígenas – La Trina, Viterbo y Risaralda para cuidado al cuidador de personas mayores. Y Palestina, Villamaría, San José, Marulanda, Filadelfia y Belalcázar de cuidador al cuidador de personas con discapacidad y sus familias.				
VALOR: $	CUATROSIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS. (411.924.799)				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	8 Meses	FECHA DE INICIO	28/01/2026	FECHA TERMINACIÓN	30/09/2026

ANALISIS DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
<u>Obligación Especifica No. 1:</u> Fortalecer las capacidades de ocho (8) asociaciones de personas con discapacidad en los municipios focalizados mediante la orientación, asesoría, acompañamiento, fortalecimiento y seguimiento en procesos de emprendimiento, adaptados a sus intereses particulares, con el fin de promover su autonomía económica, mejorar su participación en la	Para la presente obligación especifica se inició con el proceso de la fase socialización y contextualización, para ello se realizó lo siguiente: Reuniones previas a la implementación, con el fin de poder concertar aspectos generales con el CEDER, ajustar cronogramas y demás. Los municipios de San José, Salamina, Aguadas, Pácora, Marulanda, Marquetalia, Manzanares y Victoria serán impactados con la realización del Proyecto de Unidades Productivas, por cuanto para el presente informe se visitaron los anteriores municipios y se pactaron los diferentes compromisos con las Alcaldías.	

comunidad y fomentar su inclusión social y laboral. **ACTIVIDAD No. 1: Socialización y Contextualización:** Diseñar las acciones operativas del convenio mediante la socialización con las diferentes instancias correspondientes, a través de reunión presencial de contextualización dirigido a los enlaces de discapacidad, los secretarios de despachos, los miembros del CMD, los alcaldes de los municipios focalizados, así como, representantes de la gobernación de caldas la secretaría municipal y el CEDER® de los municipios impactados.	El primer momento permitió contextualizar el encuentro y reconocer la diversidad de actores vinculados al proceso, favoreciendo la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de las acciones orientadas al bienestar de la población en el marco del proyecto. Desde la Secretaría de Integración y Desarrollo Social se socializa el interés de que el proyecto llegue al municipio, con el propósito de impactar a una asociación de PCD - las personas con discapacidad y a sus cuidadores, para lo cual al momento de esta reunión ya se habían adelantado conversaciones con el alcalde municipal, el enlace de discapacidad y la Secretaría de Gobierno. En este sentido, durante la presente jornada se realiza la socialización oficial de la iniciativa, con el fin de dar a conocer sus alcances, objetivos y beneficios para la población priorizada y sus grupos familiares.	100%
ACTIVIDAD No. 2: Diagnóstico Situacional: Realizar análisis y evaluación de las asociaciones a impactar, buscando brindar orientación integral enfocada en la identificación del estado actual de la asociación o de su proceso de conformación, con el fin de contar con un panorama integral de la realidad organizativa y productiva para proceder a la definición de la estrategia de formación y fortalecimiento de sus emprendimientos, gestión asociativa y autonomía económica donde no se fortalezcan sus capacidades económicas, sino que también se promueve una autonomía de la sostenibilidad mediante herramientas para generar ingresos sino abandonar su responsabilidades, a la vez que se promueva el empleo y la innovación.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en el mes de abril, mediante lo encontrado en el diagnóstico situacional y de fortalecimiento y/o orientación a la asociatividad.	0%

COPIA CONTROLADA

ACTIVIDAD No. 3: Orientación según el diagnóstico situacional: Realizar la orientación y acompañamiento técnico a las (8) asociaciones seleccionadas, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico situacional. Para aquellas asociaciones que no se encuentren legalmente constituidas, realizar acompañamiento en el proceso de asociatividad, el cual incluirá capacitación en el manejo adecuado de la asociación, fortalecimiento organizacional y apoyo en la construcción de estatutos, con el propósito de garantizar la comprensión de su funcionamiento interno, estructura legal y Marco normativo vigente, promoviendo el cumplimiento de la norma aplicable y el impulso de condiciones laborales dignas en los emprendimientos productivos.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo desde el mes de mayo hasta el mes de agosto, mediante la implementación de los talleres de formación.	0%
ACTIVIDAD No. 4: Programa de Formación en Unidades Productivas: Desarrollar 4 talleres de fortalecimiento en cada uno de los 8 municipios impactados con una duración de 2 horas aproximadamente por municipios donde se abordarán las siguientes temáticas: □ Taller 1: Formulación plan de negocio □ Taller 2: Análisis FODA e innovación de productos (orientados según Diagnóstico □ Taller 3: Estrategias de marketing tradicional y digital preparación para el Pich (Estrategia didáctica) □ Taller 4: Orientación financiera o contable.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo desde el mes de mayo hasta el mes de agosto, mediante los talleres de formación en unidades productivas.	0%

COPIA CONTROLADA

ACTIVIDAD No. 5: Entrega del capital semilla Se realizará la entrega de capital semilla en especie a ocho asociaciones de personas con discapacidad y sus cuidadores de los municipios focalizados, por un valor de cuatro millones de pesos ($4'000.000) por asociación, destinado al fortalecimiento de sus unidades productivas.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo a partir del mes de Julio, el cual comprende las cotizaciones, compra y entrega de insumos requeridos de acuerdo con el emprendimiento elegido por cada asociación.	0%
ACTIVIDAD No. 6: Diagnóstico situacional de seguimientos a asociaciones impactadas en vigencias anteriores: Realizar seguimiento a cuatro asociaciones de PCD que fueron impactadas en vigencias anteriores de los municipios del departamento de Caldas, dicho seguimiento estará enfocado en la identificación del Estado actual de la asociación, haciendo entrega de un documento con el análisis situacional de cada unidad productiva para plan de mejoramiento.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo a partir del mes de abril, el cual comprende los municipios de: Manzanares, Riosucio, Neira, Villamaría	0%
ACTIVIDAD No. 7: Entrega de capital semilla en especie para asociaciones en seguimiento: Hacer entrega de capital semilla en especie por un valor de 2 millones de pesos ($2'000.000) a cuatro unidades productivas, a 4 unidades productivas impactadas en años anteriores en los municipios del departamento de Caldas. Teniendo en cuenta lo encontrado en el seguimiento realizado a dichas asociaciones y ya lo planteado en el plan de mejoramiento con el propósito de fortalecer su sostenibilidad y proyección productiva.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo a partir del mes de junio, a asociaciones impactadas en años anteriores que se encuentran fortalecidas y generado algún ingreso económico a sus integrantes, en los municipios de: Manzanares, Riosucio, Neira, Villamaría.	0%
ACTIVIDAD No. 8: Ceremonia de cierre: Se	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo a partir del mes de agosto hasta septiembre,	0%

COPIA CONTROLADA

llevará a cabo una ceremonia de cierre en cada uno de los municipios impactados, en la cual los emprendedores participantes presentarán sus proyectos finales a través de una feria creativa, con exhibiciones visuales dirigidas a los empresarios de la región, representantes de entidades gubernamentales y comunidad en general. Durante esta actividad, los participantes compartirán su proceso de evolución, los logros alcanzados y los principales aprendizajes obtenido a lo largo del programa, promoviendo la visibilización de sus emprendimientos y el reconocimiento de su esfuerzo. Así mismo, se realizará la entrega de certificados de participación en el proceso y reconocimientos para destacar los avances y logros más sobresalientes de los participantes.	realizando una feria de emprendimiento y ceremonia de certificación de participación de sus integrantes en el proceso.	
<u>Obligación Especifica No. 2:</u> Desarrollar procesos formativos Integrales a los cuidadores de Personas Mayores en los municipios priorizados, mediante el desarrollo de Actividades pedagógicas y psicosociales orientadas al autocuidado, que fortalezcan su bienestar físico, mental y emocional.	Se realizó la socialización de la contextualización operativa del proyecto, revisando los lineamientos técnicos, las obligaciones contractuales y las responsabilidades institucionales. Se acordó el envío oportuno de los cronogramas de actividades para su respectiva revisión y seguimiento, garantizando organización, trazabilidad y cumplimiento de metas. Se llevaron a cabo las respectivas socializaciones a los municipios beneficiados, de la siguiente forma: reunión de socialización y contextualización del proyecto de "Cuidado al cuidador de persona mayor" contando con la participación de actores claves para la ejecución del proyecto, Enlace de vejez y envejecimiento, algunos alcaldes, secretarios de salud y desarrollo social de los diferentes municipios Luz Mary Villegas Sánchez -	
ACTVIDAD No. 1: socialización y contextualización: Llevar a cabo reunión presencial con		

los enlaces de discapacidad y envejecimiento y vejez y coordinadores de los Centros Vida, los secretarios de despacho, los miembros de los concejos municipales de discapacidad- C.M.D. los alcaldes de los municipios focalizados, así como representantes de la Gobernación de Caldas, la Secretaría Municipal y el CEDER.	Supervisora del convenio y Dahyana Duque Oliveros y Estefania Profesionales de apoyo del CEDER. La supervisora del convenio por parte de la Gobernación de Caldas – Luz Mary Villegas Sánchez, realiza la presentación general de convenio motivándolos a participar, expresando además el interés de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social (SIDS) de incluir a dichos municipios en este proceso de formación a cuidadores de personas mayores, el cual permite capacitar técnica y emocionalmente a quienes ejercen esta labor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y a reducir la carga física y psicológica del cuidador. En este marco, se destacó el propósito de promover el autocuidado en las personas que desempeñan labores de cuidado, reconociendo la importancia de su bienestar físico, emocional y social como elemento fundamental para garantizar una atención integral a las personas mayores. Durante la jornada se promovió la articulación interinstitucional, estableciendo compromisos orientados a fortalecer la implementación del proyecto, especialmente en lo relacionado con la convocatoria de la población beneficiaria, la cual será liderada de manera conjunta con los enlaces municipales. Asimismo, se generó un espacio para preguntas y comentarios, en el que los participantes manifestaron su interés resaltando la pertinencia de este tipo de iniciativas, al considerar que contribuyen al reconocimiento de la importancia del autocuidado como base para brindar un cuidado de calidad a las personas mayores. Lo anterior se ejecutó en los municipios de Aguadas, Pácora, La merced y Viterbo. Quedando pendiente los municipios de Supia e indígenas de la Trina, Marmato y Risaralda.	50%
ACTIVIDAD No. 2: Diagnóstico situacional: Identificar y focalizar a la población objetivo mediante la realización de un diagnóstico situacional que permita conocer sus necesidades, características y condiciones actuales. Este diagnóstico permitirá recopilar información demográfica y personal de los cuidadores, así como	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en el mes de abril, teniendo en cuenta lo encontrado en el diagnóstico situacional.	0%

COPIA CONTROLADA

comprender su experiencia previa en labores de cuidado, sus motivaciones y las razones por las cuales asumieron este rol, ya sea como familiares directos voluntarios u otras figuras de apoyo.		
ACTIVIDAD No. 3: Talleres fortalecimiento de la calidad de vida: Realizar cinco (5) talleres en cada municipio con una duración de dos (2) horas dirigidas a los cuidadores con el fin de Fortalecer la salud mental y la formación de habilidades para la vida, bienestar emocional y en el entorno familiar, estos espacios ofrecen a los cuidadores reconectar con ellos mismos, aprender a manejar sus emociones y desarrollar resiliencia frente a las demandas del cuidado. Se abordarán las siguientes temáticas: □ Taller 1: Fortalecimiento de las Perspectivas Sociales. □ Taller 2: Bienestar y autocuidado del cuidador. □ Taller 3: Comunicación empática y efectiva. □ Taller 4: Reconocimiento del Rol del Cuidador. □ Taller 5: Caldas Hub intergeneracional.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo entre los meses de mayo y julio, mediante el desarrollo de los talleres orientados al fortalecimiento de la calidad de vida de las y los cuidadores de personas mayores en cada uno de los municipios priorizados.	0%
ACTIVIDAD No. 4: Ceremonia de cierre: Realizar una actividad de cierre de carácter recreativo y de esparcimiento, orientada a brindar a los cuidadores un espacio para		0%

COPIA CONTROLADA

el descanso, la desconexión y/o disfrute de su tiempo libre, como parte del reconocimiento a su participación en el proceso desarrollado. Esta actividad permitirá, además, realizar una retroalimentación participativa del proceso, con el fin de identificar su efectividad, recoger aprendizajes y reconocer aspectos a mejorar para futuros convenios y acciones. Durante este espacio, se hará entrega de reconocimientos de participación a los cuidadores, como una forma de valorar su compromiso y contribución, fortaleciendo su autoestima y bienestar general.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo entre los meses de julio y agosto mediante el desarrollo de un evento de cierre orientado a brindar un espacio de descanso y disfrute a los cuidadores.	
ACTIVIDAD No. 5: INFORME FINAL Hacer entrega de informe general del proceso de atención brindado, complementado con un video experiencial que evidencie la Participación de los cuidadores a lo largo del proyecto, haciendo entrega además de una base de datos que contenga la información de los integrantes delo proceso y un video que recopile tanto las acciones realizadas en cada municipio como la experiencia de algunos participantes.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en el mes de septiembre del 2026, una vez se haya dado cumplimiento al cien por ciento de las obligaciones establecidas.	0%
<u>Obligación Especifica No. 3</u> **Brindar acompañamiento integral a Personas con**	Se llevó a cabo una reunión técnica con conveniente CEDER, con el propósito de establecer acuerdos técnicos y operativos que orientaran su adecuada articulación y ejecución. Este espacio tuvo carácter preparatorio, en tanto permitió definir lineamientos y	

discapacidad y sus Cuidadores en seis (6) municipios priorizados, mediante actividades pedagógicas orientadas al autocuidado. Estas acciones se centrarán en fortalecer su bienestar físico, mental y emocional, ofreciendo herramientas que faciliten la gestión de su rol y la Comprensión de las dinámicas del cuidado, al tiempo que promuevan Espacios de liberación emocional y mejoren su calidad de vida.	criterios previos a la socialización presencial que se realizará con los enlaces municipales de discapacidad y persona mayor, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se definieron los municipios priorizados para la implementación de la esta obligación Nro. 3 Cuidador de Personas con Discapacidad en los municipios de Palestina, Villamaría, San José, Marulanda, Filadelfia y Belalcázar. Se llevaron a cabo diferentes reuniones de socializaciones del proyecto "Caldas en Movimiento: un camino hacia la equidad", desarrolladas de manera presencial en cada uno de los municipios priorizados; donde inicialmente se presentaron los asistentes, con el propósito de reconocer a los actores institucionales y comunitarios de cada municipio, lo que permitió contextualizar el encuentro y reconocer la Diversidad de actores vinculados al proceso, favoreciendo la articulación Interinstitucional y el fortalecimiento de las acciones orientadas al bienestar de la población en el marco del proyecto. Igualmente se inicia con la socialización del proyecto en su componente de Cuidado al cuidador de personas con discapacidad, se definieron e integraron una serie de estrategias metodológicas que orientan el desarrollo de los talleres, estructuradas de manera secuencial y complementaria, con el propósito de garantizar un abordaje integral del bienestar de las personas cuidadoras.	
ACTIVIDAD No. 1: socialización y contextualización:	En este sentido, el proceso inicia con la implementación de un diagnóstico situacional, el cual permite identificar de manera contextualizada las condiciones, necesidades, expectativas y niveles de sobrecarga de las personas cuidadoras participantes. Este componente resulta fundamental para orientar la intervención, en tanto facilita la comprensión de las dinámicas familiares, sociales y emocionales asociadas al rol de cuidado, asegurando la pertinencia de las acciones a desarrollar. A partir de los hallazgos obtenidos, se da paso a la incorporación de estrategias de meditación y mindfulness, orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional y la salud mental de las personas cuidadoras. Estas prácticas promueven la autorregulación emocional, la disminución del estrés y la prevención del agotamiento, contribuyendo al desarrollo de habilidades de afrontamiento frente a las exigencias propias del cuidado de personas con discapacidad.	20%

COPIA CONTROLADA

	De manera articulada, se implementa el componente Caldas Hub intergeneracional, concebido como un espacio de interacción y construcción colectiva que favorece el intercambio de experiencias y saberes entre diferentes generaciones. Este enfoque fortalece el tejido social, promueve la empatía y contribuye a la consolidación de redes de apoyo, reconociendo la importancia de la corresponsabilidad en las prácticas de cuidado. Seguidamente, se desarrolla la estrategia 3C, la cual comprende un conjunto de acciones orientadas a impactar dimensiones clave del bienestar del cuidador, tales como la salud física, emocional, relacional y social. A través de esta estrategia se busca fortalecer habilidades para la vida, promover prácticas saludables y generar procesos reflexivos en torno al reconocimiento y la dignificación del rol del cuidador. Como resultado de este proceso formativo y reflexivo, se consolida la construcción de un plan de autocuidado personal, entendido como una herramienta práctica mediante la cual cada persona cuidadora identifica acciones concretas para el cuidado de su salud física, emocional y social. Este plan promueve la adopción de hábitos saludables, la gestión adecuada del tiempo y la identificación de recursos de apoyo, favoreciendo la sostenibilidad del bienestar en el ejercicio del rol de cuidado Finalmente, el proceso culmina con la realización de un evento de cierre, concebido como un espacio de evaluación, reconocimiento y socialización de los aprendizajes adquiridos. Este momento permite visibilizar los avances alcanzados, fortalecer la motivación de los participantes y consolidar redes de apoyo, reafirmando la importancia del cuidado al cuidador como elemento fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus entornos familiares. Quedan pendiente las socializaciones en los Municipios de: Villamaría, San José, Palestina, Belalcazar y Filadelfia.	
ACTIVIDAD No. 2: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL: Identificar y focalizar a la población objetivo mediante la realización de un diagnóstico situacional que permita conocer sus necesidades, características y condiciones actuales. Este diagnóstico permitirá recopilar información demográfica y	Obligación se le estará dando cumplimiento en el mes de abril del 2026.	0%

COPIA CONTROLADA

personal de personas con discapacidad y sus cuidadores, así como comprender su experiencia previa en labores de cuidado, sus motivaciones y las razones por las cuales asumieron este rol, ya sea como familiares directos, voluntarios u otras figuras de apoyo.		
ACTIVIDAD No. 3: TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA: Se realizarán cinco (5) talleres por municipio, dirigidos a personas con discapacidad y sus cuidadores, con el propósito de fortalecer la salud mental, el desarrollo de habilidades para la vida, el bienestar emocional y la convivencia en el entorno familiar. □ Taller 1. Meditación, Respiración Consciente y Mindfulness. □ Taller 2. Caldas Hub intergeneracional □ Taller 3 Formación 3C "Conmigo □ Taller 4. Formación 3C "Contigo" y "Con todo" □ Taller 5. Plan autocuidado.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo entre los meses de mayo y julio del 2026, mediante el desarrollo de los talleres orientados al fortalecimiento de la calidad de vida de las y los cuidadores de personas con discapacidad en cada uno de los municipios priorizados.	0%
ACTIVIDAD No. 4: CEREMONIA DE CIERRE: Se organizará una actividad de cierre de carácter recreativo y de esparcimiento, orientada a brindar a los cuidadores un espacio para el descanso, la desconexión y el disfrute de su tiempo libre, como parte del reconocimiento a su participación en el proceso desarrollado. Esta actividad	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo entre los meses agosto y septiembre del 2026, mediante el desarrollo de un evento de cierre orientado a brindar un espacio de descanso y disfrute a los cuidadores.	0%

COPIA CONTROLADA

permitirá, además, realizar una retroalimentación participativa del proceso, con el fin de identificar su efectividad, recoger aprendizajes y reconocer aspectos a mejorar para futuros convenios y acciones. Durante este espacio, se hará entrega de reconocimientos de participación a los cuidadores, como una forma de valorar su compromiso y contribución, fortaleciendo su autoestima y bienestar general.		
ACTIVIDAD No. 5: INFORME FINAL: Hacer entrega de informe general del proceso de atención brindado; complementado con un video experiencial que evidencie la participación de los cuidadores y PCD a lo largo del proyecto, haciendo entrega además de una base de datos que contenga la información de los integrantes de cada una de los 6 municipios impactados y un video que recopile tanto las acciones realizadas en cada municipio como la experiencia de algunos participantes.	El cumplimiento de esta obligación se llevará a cabo en el mes de septiembre del 2026, una vez se haya dado cumplimiento al cien por ciento de las obligaciones establecidas.	0%

OBLIGACIONES GENERALES:

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.	La corporación CEDER, ha dispuesto lo requerido para el funcionamiento de la puesta en marcha del presente convenio, cumpliendo con la parte inicial de contextualización y socialización.	12.5%
2. Evitar la utilización del convenio para hacer proselitismo con fines político.	La Corporación no ha efectuado acciones de índole política, durante la socialización del convenio a los municipios ni a la comunidad, igualmente por parte de la supervisión se esta en la fase de acompañamiento	12.5%

COPIA CONTROLADA

	conjunto a los municipios para presentar el convenio a los municipios priorizados y se ha constatado que ningún escenario se ha realizado proselitismo.	
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente -y por escrito- a la supervisión del convenio- y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	No se ha recibido ninguna amenaza, lo cual ha trascurrido hasta el momento de forma normal.	12.5%
4. Informar oportunamente y por escrito, al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.	Se ha reportado a la supervisión, sobre algunas situaciones de cambio de fechas que han solicitado la probación beneficiaria al igual que los municipios, los cuales se han cambiado con el fin de poder garantizar buena asistencia y participación.	12.5%
5. Presentar para la validación y aprobación de la supervisión del convenio, el cronograma de actividades e informes (técnicos, sociales y financieros) parciales y finales en cumplimiento del objeto de este convenio conforme a la periodicidad o requerimientos de la supervisión del convenio	A la fecha se han presentado los respectivos informes, cronogramas actividades y demás aspectos, los cuales han sido revisado, algunos corregidos y aprobados por parte de la supervisión.	12.5%
6. Suscribir en concierto con el supervisor del convenio designado por el la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, el acta de entrega y recibo a satisfacción del convenio.	Se realizó entrega del convenio y el acta respectiva.	100%
7. El conveniente será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la administración o a terceros.	El conveniente hasta el momento, no ha realizado perjuicios o similares a la Gobernación a o terceros.	12.5%
8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	La Corporación guarda la debida reserva de acuerdo con las políticas, reservas de la información, habeas data y demás acuerdos de confidencialidad de la información respectiva.	12.5%
9. En el evento que este convenio no pueda ejecutarse en todo o en parte, el	Hasta el momento el conveniente se encuentra ejecutando de forma normal.	12.5%

COPIA CONTROLADA

conveniente no tendrá derecho a compensación alguna frente a lo no ejecutado.		
10. Todo el material publicitario debe tener previa revisión por parte de la secretaria de Integración y Desarrollo Social, que incluya los logos de la secretaria de Integración y Desarrollo Social y Gobernación de Caldas.	Se ha revisado, que el material publicitario y demás tengas los logos de la secretaría y de la Gobernación, donde se les ha solicitado algunas correcciones que ha yan subsanado en la parte de convocatoria de la población beneficiada.	12.5%
11. El conveniente al momento de la suscripción del convenio deberá encontrarse al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución.	La Corporación se encuentra al día en el pago de la seguridad social y demás aspectos en el momento de presentar el informe y demás documentos para la presente cuenta.	12.5%
12. Cumplir las directrices de nivel nacional y departamental vigentes y todas aquellas que se expidan durante la ejecución del convenio para la prevención, mitigación del coronavirus y de las variantes que de ella se desprendan.	Se están cumpliendo con las directrices en todos los niveles para la mitigación de las variantes del coronavirus.	12.5%
13. Acatar y cumplir con las condiciones, detalles y características descritas en el ANEXO N°1 (presupuesto detallado) que hace parte integral de este convenio	Dentro del convenio se encuentra detallado el presupuesto de la Gobernación y de la contrapartida, el cual se revisa minuciosamente, el cual se encuentra aprobado y para la presente cuenta esta con el visto bueno de aprobación de acuerdo con lo programado.	12.5%
14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este convenio y de las exigencias legales.	Se han sugerido algunas sugerencias y recomendaciones frente al cronograma para presentar las cuentas, igualmente el envió de informes tanto a nivel físico como a nivel digital, donde han realizado los respectivos aspectos a mejorar, los cuales se han acatado por parte del conveniente.	12.5%

OBSERVACIONES: Ninguna

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Luz Mary Villegas Sánchez
FIRMA	

ANEXOS:

Anexo 1: Acta de Inicio:

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONVENIO 28012026-0787	Código: FO-CA-008 Versión: 1.0 Fecha de Modificación: 12/12/2022

FECHA DEL ACTA		28 de enero de 2026		
NUMERO DE PROCESO		CD-SIDS-756-2026		
NUMERO DE CONVENIO		28012026-0787		
ID SECOP		CO1.PCCNTR.9178320	EN	SECOP II
SECRETARÍA		INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL		
UNIDAD / DEPENDENCIA		GRUPOS POBLACIONALES		
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO		
	CARGO	SECRETARIA DE DESPACHO		
NOMBRE DEL CONTRATISTA		CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER		
No. DE IDENTIFICACION		890,802,356	DV	8
REPRESENTANTE LEGAL		ADRIANA ARANGO GOMEZ		
OBJETO DEL CONTRATO		Fortalecer el programa de atención integral de personas con discapacidad, personas mayores, adultos, adolescentes y niños(as) para la garantía de sus derechos y cumplimiento de los diferentes políticos sectoriales en el Departamento de Caldas		
VALOR RECURSOS GOBERNACION		288,347,359 COP		
VALOR RECURSOS CONVENIO		123,577,440 COP		
TOTAL CONVENIO		411,924,799 COP		
PLAZO (Indicar el plazo tal y como se pactó en el contrato)		DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
FECHA DE INICIO		28 de enero de 2026		
FECHA DE TERMINACION PACTADA		30 de septiembre de 2026		

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	4500030294
	FECHA DE EXPEDICION	28/01/2026
APROBACION DE POLIZAS	ACTA NUMERO	CUMPLIMIENTO 42-44-101166356
	FECHA	28/01/2026
De conformidad con el articulo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), el pago de las estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.		

COPIA CONTROLADA

Anexo 2: Circular de presentación del convenio a las Alcaldías.

Gobierno de CALDAS | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

CIRCULAR EXTERNA No. 015

Fecha: 2 de marzo de 2026

DE: SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Integración y Desarrollo Social

PARA: Alcaldía de Aguadas, Secretaría de Gobierno de Aguadas, Alcaldía de Pácora Dirección Local de Salud de Pacora, Alcaldesa de La Merced, Secretaría de Planeación y de Salud de la Merced, Alcaldía de Marmato, Secretaría de Desarrollo Social, Alcaldía de Supía, Gobernador Indígena Resguardo La Trina, Secretaría de Salud y Asuntos Sociales de Supía, Alcaldía de Viterbo Secretaría de Salud y protección Social de Viterbo, Alcaldía de Risaralda, Secretaría de Salud y Asuntos Sociales de Risaralda.

ASUNTO: Presentación del Convenio "Formación a cuidadores de Personas Mayores"

Respetados (as) señores (as)

Reciban un cordial saludo,

En el marco del Convenio "Fortalecer el programa de atención integral de personas con discapacidad, personas mayores, adultos, adolescentes y niños (as) para la garantía de sus derechos y cumplimiento de las diferentes políticas sectoriales en el Departamento de Caldas" y dando continuidad a los procesos adelantados en la modalidad de atención a personas mayores, nos permitimos socializar con ustedes el inicio del convenio, en la obligación especifica No. 2, enfatizada en "Desarrollar procesos formativos integrales a los cuidadores y cuidadoras de personas mayores en los municipios priorizados, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas y psicosociales orientadas al autocuidado, que fortalezcan su bienestar físico, mental y emocional", el cual se opera mediante el convenio de asociación No. 28012026-0787, firmado a los 28 días de enero del 2026, entre la Secretaría de Integración y Desarrollo Social de la Gobernación de Caldas y Corporación Alberto Arango Restrepo – CEDER, entendiendo que esta última será encargada de operar el convenio en mención, el cual busca desarrollar procesos de fortalecimiento integral a cuidadores de personas mayores en los municipios de Aguadas, Pácora, La Merced, Marmato, Supía – más 1 resguardo indígena de la Trina, Viterbo y Risaralda.

El presente convenio tendrá una duración de 8 meses con 2 días y beneficiará a 200 cuidadores de Personas Mayores, el cual consiste en actividades como:

1. Socialización y contextualización
2. Diagnóstico Situacional
3. Talleres Fortalecimiento de la Calidad de Vida
4. Ceremonia de Cierre.

Gobierno de CALDAS | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

En este sentido solicitamos su apoyo y articulación para implementación de este convenio, en los territorios priorizados, en aras de garantizar el éxito de las acciones planteadas y su sostenibilidad en las comunidades.

Agradecemos de antemano su atención y disposición para trabajar conjuntamente por los derechos, la protección y el bienestar de las personas mayores y sus cuidadores del Departamento de Caldas.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Integración y Desarrollo Social
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Proyectó: Luz Mary Villegas Sánchez, Profesional Especializado - Unidad de Grupos Poblacionales - SIDS.
Revisó y aprobó: Julio César Ospina - Jefe de Unidad de Grupos Poblacionales - SIDS.

COPIA CONTROLADA

Gobierno de CALDAS

CIRCULAR NRO. 028

DE: Secretaria De Integradón Y Desarrollo Social – SIDS

PARA: Alcalde del Municipio de Villamaría, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, enlaces de niños (as), adolescentes, personas mayores y discapacidad

ASUNTO: Socialización del Proyecto **"CALDAS EN MOVIMIENTO UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD"**

FECHA: Marzo 4 de 2026

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social en convenio con la Corporación Alberto Arango Restrepo-CEDER, han aunado esfuerzos para implementar el Proyecto denominado **"Caldas en Movimiento un camino hacia la equidad"**, el cual tiene como objetivo: **"Brindar acompañamiento integral a Personas con Discapacidad y sus cuidadores en seis (6) municipios priorizados, mediante actividades pedagógicas orientadas al autocuidado. Estas acciones se centrarán en fortalecer su bienestar físico, mental y emocional, ofreciendo herramientas que faciliten la gestión de su rol y la comprensión de las dinámicas del cuidado, al tiempo que promueven espacios de liberación emocional y mejora su calidad de vida."**

El Proyecto consiste en brindar acompañamiento integral a personas con discapacidad y sus cuidadores, a través de un proceso formativo orientado al fortalecimiento del autocuidado, la salud mental y el bienestar emocional, mediante actividades pedagógicas y espacios participativos, se promoverá el desarrollo de habilidades para la vida, la adecuada gestión del rol de cuidado y el fortalecimiento de la convivencia familiar; Así mismo, se generarán espacios seguros para la expresión de experiencias y emociones, fomentando la resiliencia, el apoyo mutuo y la mejora en la calidad de vida de las personas participantes.

La fecha para llevar a cabo la reunión de manera conjunta será el próximo 9 de abril a las 2:30 pm, en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA SUÁREZ CASTRO
Secretaria
Secretaría de Integración y Desarrollo Social
GOBERNACIÓN DE CALDAS

ADRIANA ARANGO GÓMEZ
Representante legal
Corporación Alberto Arango Restrepo
CEDER

Proyectó: María Amelia Hernández Gutiérrez - Profesional Universitaria – SIDS

COPIA CONTROLADA

Anexo No. 3: Envió del Correo a los Municipios – Alcaldías:

RV: PRESENTACIÓN CONVENIO"FORMACIÓN A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES

Resumir

Sandra Patricia Álvarez Castro <spalvarezc@caldas.gov.co>

Para: latrina_embera@hotmail.com; sec.salud supia-caldas.gov.co <sec.salud@supia-caldas.gov.co>; Secsalud risaralda caldas <secsalud@risaralda-caldas.gov.co>

CC: Luz Mary Villegas Sánchez; asesor@cedercolombia.org; empleo@cedercolombia.org; cuidadodelcuidador@cedercolombia.org; Deicy Janet Mapura Bueno

Importancia alta

Circular Externa No.015.pdf
425 KB

Hoja 1 – SIDS-Circular Externa-015-2026

GOBIERNO DE CALDAS | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

CIRCULAR EXTERNA No. 015

Fecha: 2 de marzo de 2026

DE: SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Integración y Desarrollo Social

PARA: Alcaldía de Aguadas, Secretaría de Gobierno de Aguadas, Alcaldía de Pácora Dirección Local de Salud de Pacora, Alcaldesa de La Merced, Secretaría de Planeación y de Salud de la Merced, Alcaldía de Marmato, Secretaría de Desarrollo Social, Alcaldía de Supía, Gobernador Indígena Resguardo La Trina, Secretaría de Salud y Asuntos Sociales de Supía, Alcaldía de Viterbo Secretaría de Salud y protección Social de Viterbo, Alcaldía de Risaralda, Secretaría de Salud y Asuntos Sociales de Risaralda.

ASUNTO: Presentación del Convenio "Formación a cuidadores de Personas Mayores"

Respetados (as) señores (as)

Respetuoso Saludo,

De manera atenta y amable remito Circular No.015 - 2026 en el Archivo Adjunto para los fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada a esta comunicación.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Integración y Desarrollo Social

Anexo No. 4 Fotografias

Evidencia fotográfica Reunión 1 Gobernación y Ceder.



COPIA CONTROLADA

Anexo No. 5: Presentaciones

CALDAS EN MOVIMIENTO "UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD"

CUIDADO AL CUIDADOR DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

ceder Empleo

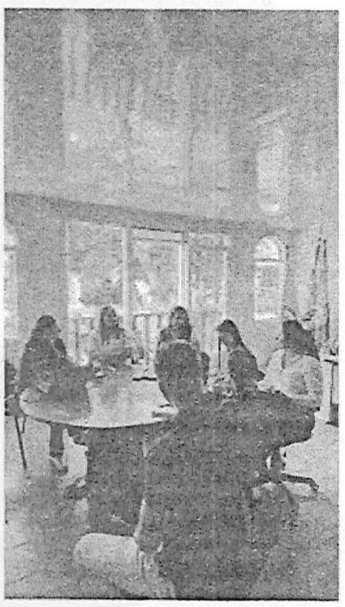
Gobierno de CALDAS

Carrero 18 n° 72-61, Barrio Colseguros, Manizales | PBX: (606) 893 02 40 www.cedercolombia.org

Anexo No. 6: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Evidencia de socialización La Merced 10-03-2026

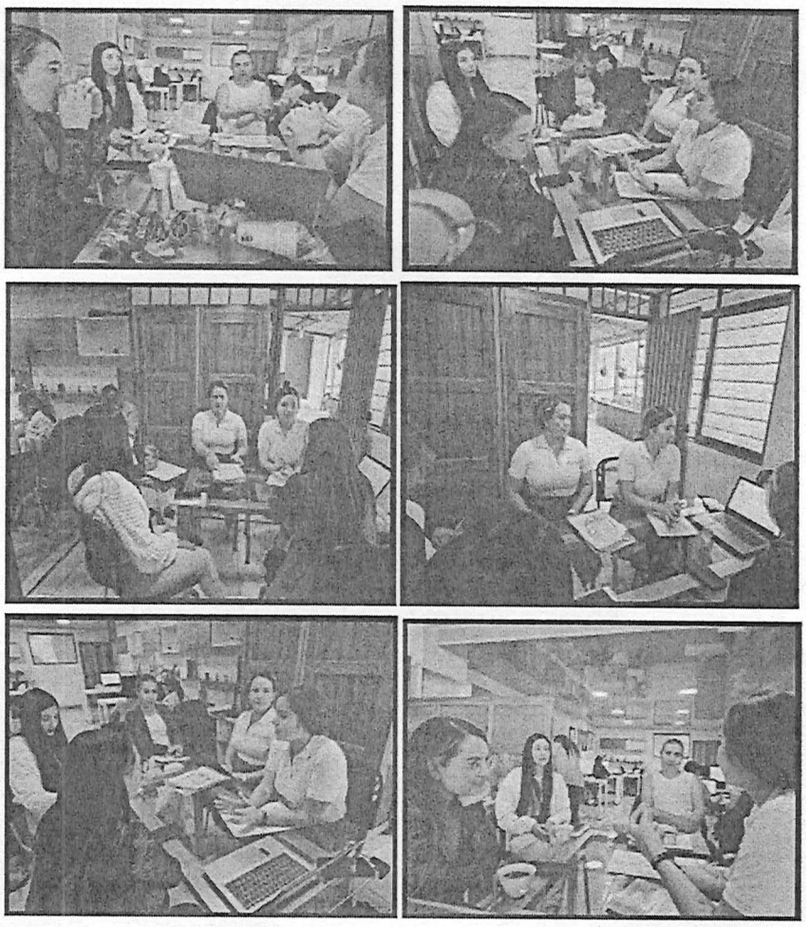






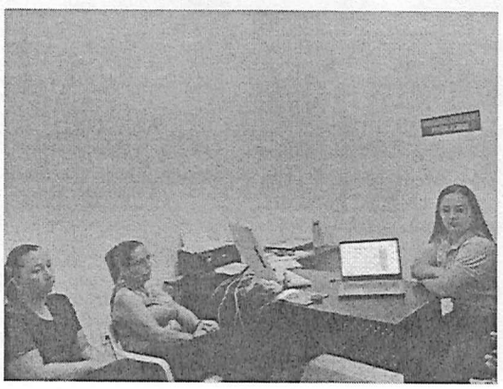
COPIA CONTROLADA

Evidencia fotográfica socialización del proyecto cuidado al cuidador de persona mayor
Pacora



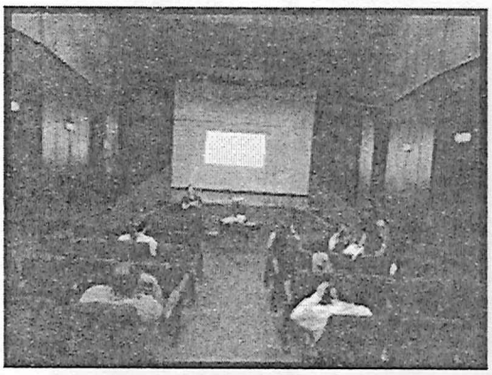
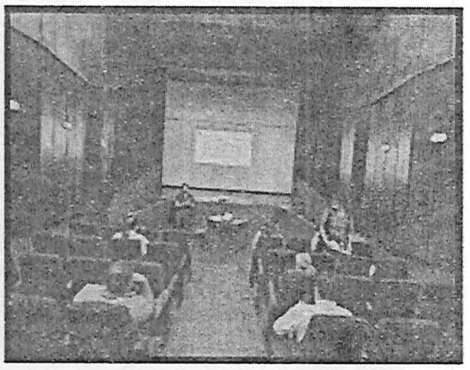
Evidencia fotográfica Viterbo



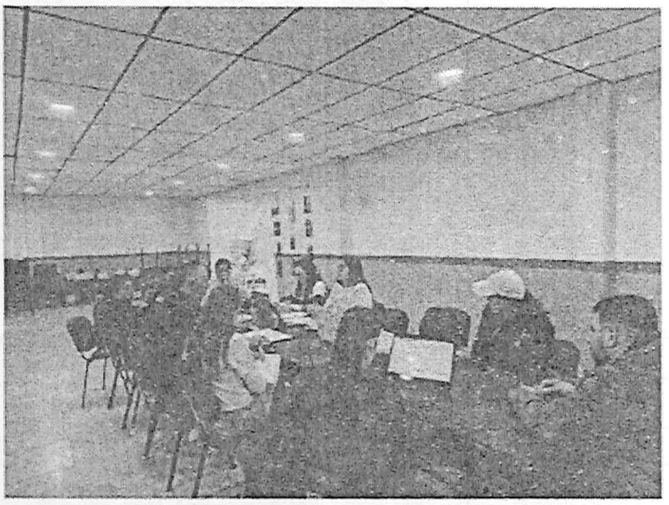
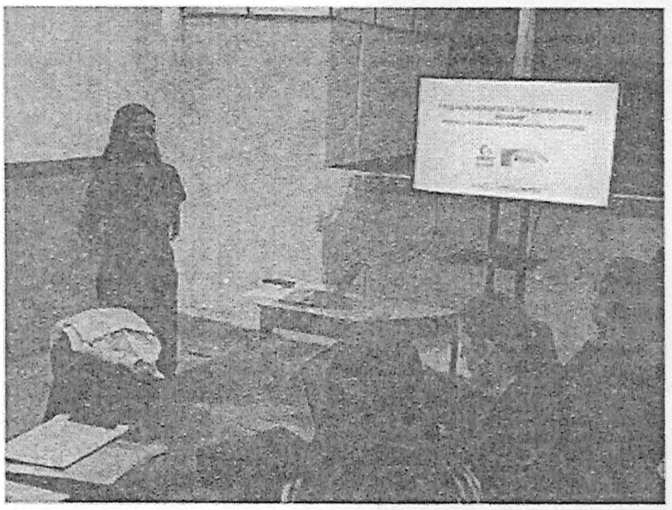
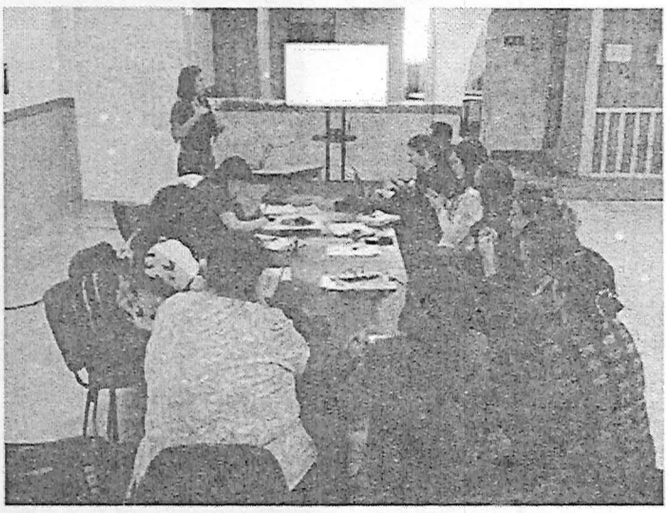


COPIA CONTROLADA

Evidencia fotográfica socialización del proyecto cuidado al cuidador de persona mayor
Aguadas

Evidencia de socialización Marulanda 13-03-2026

COPIA CONTROLADA

Evidencia fotográfica
Socialización proyecto unidades productivas
Marquetalia



Evidencia fotográfica
Socialización proyecto unidades productivas
Pacora



RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 890802356	8	CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER	B	04	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8692	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CARRERA 18 N 72 61	8930240	CORPORACION@CEDERCOLOMBIA.ORG	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-04	37085701	E	2026-04-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	33.652.400	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
49	37085701	2026-04-15	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	N/G	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.				
1	CC 10259861	CUERVO MUÑOZ LUIS ALBERTO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	218.900	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	1.750.905	35.100	52.600	0	0	01	0	666.100	N	1841301
2	CC 24334931	RINCON FLOREZ ADRIANA MARIA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	218.900	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	1.750.905	35.100	52.600	0	0	01	0	666.100	N	1841301
3	CC 24336056	MISAS GIRALDO JENY PAOLA	1.950.000	F		X														0			6	6	6	6	PROTECCION-230201	390.000	62.400	0	0	EPS SURA-EPS010	390.000	48.800	CCF DE CALDAS-CCF11	390.000	15.600	390.000	2.100	0,00522	390.000	7.800	11.700	0	0	01	0	148.400	N	1841301
4	CC 24339612	BETANCUR USMA LORENZA JULIANA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
5	CC 24347526	CASTRO GOMEZ LUZ ANGELICA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
6	CC 24348192	RENDON GIRALDO EVELYN	1.950.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.950.000	312.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
7	CC 24348208	RESTREPO URREGO MONICA FERNANDA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
8	CC 24348439	QUICENO QUINTERO DIANA MILENA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
9	CC 25175699	BUITRAGO MERCADO NINI JOHANA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	218.900	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	1.750.905	35.100	52.600	0	0	01	0	666.100	N	1841301
10	CC 30238704	LOPEZ ZAPATA DIANA MARIA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.950.000	312.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
11	CC 30298682	SIERRA RODRIGUEZ MARIA ELENA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
12	CC 30316326	ZAPATA ESPINOSA LUZ ANGELICA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.950.000	312.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
13	CC 30325159	SANCHEZ CARDONA CLAUDIA LETICIA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
14	CC 30326567	RUIZ LONDOÑO ANGELA CECILIA	1.950.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.950.905	312.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.950.905	243.900	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.905	78.100	1.950.905	10.200	0,00522	1.950.905	39.100	58.600	0	0	01	0	742.100	N	1841301
15	CC 30332477	LINARES CRUZ NUBIA CONSUELO	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
16	CC 30334521	GIRALDO ZULUAGA SANDRA ISABEL	1.950.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.950.000	312.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
17	CC 30393092	ARIAS CALLE ALEXANDRA JIMENA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
18	CC 30395614	PARRA DUQUE MONICA MARIA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.950.000	312.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
19	CC 30397394	SANTANA MARIN MARIA ISABEL	1.750.905	F		X														0			25	25	25	25	COLPENSION ES-25-14	1.459.088	233.500	0	0	EPS SURA-EPS010	1.459.088	182.400	CCF DE CALDAS-CCF11	1.459.088	58.400	1.459.088	7.700	0,00522	1.459.088	29.200	43.800	0	0	01	0	555.000	N	1841301
20	CC 30398192	LOPEZ ZULUAGA CAROLINA	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
21	CC 30400930	GAVIRIA BETANCUR MARIA MONICA	1.750.905	F	X															0			6	6	6	6	COLPENSION ES-25-14	350.181	56.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	350.181	43.800	CCF DE CALDAS-CCF11	350.181	14.100	350.181	1.900	0,00522	350.181	7.100	10.600	0	0	01	0	133.600	N	1841301
22	CC 30403011	JARAMILLO GIRALDO LUZ ENIDT	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301
23	CC 30403043	GARCIA BETANCUR ALEJANDRA MARIA	1.950.000	F	X															0			29	29	29	29	COLPENSION ES-25-14	1.885.000	301.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.885.000	235.700	CCF DE CALDAS-CCF11	1.885.000	75.400	1.885.000	9.900	0,00522	1.885.000	37.700	56.600	0	0	01	0	716.900	N	1841301
24	CC 30403522	RESTREPO MONTES MONICA	2.850.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.850.000	456.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.850.000	356.300	CCF DE CALDAS-CCF11	2.850.000	114.000	2.850.000	14.900	0,00522	2.850.000	57.000	85.500	0	0	01	0	1.083.700	N	1841301
25	CC 30742884	GAMEZ ERASO MARIA ISABEL	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.950.000	312.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.950.000	243.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	1.950.000	39.000	58.500	0	0	01	0	741.500	N	1841301

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 890802356	8	CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER	B	04	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8692	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CARRERA 18 N 72 61		8930240			CORPORACION@CEDERCOLOMBIA.ORG		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-04	37085701	E	2026-04-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	33.652.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
49	37085701	2026-04-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
88.487.686	88.487.686	88.487.686	88.487.686	88.487.686

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 5)				49	14.158.700	0	0	0	14.158.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	17	4.652.900	0	0	0	4.652.900
PORVENIR	230301	800224808	8	13	3.860.000	0	0	0	3.860.000
SKANDIA	230901	800253055	2	1	312.000	0	0	0	312.000
PROTECCION	230201	800229739	0	15	4.397.800	0	0	0	4.397.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	936.000	0	0	0	936.000
EPS(Administradoras: 4)				49	11.063.200	0	0	0	11.063.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	24	5.855.500	0	0	0	5.855.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	5	965.300	0	0	0	965.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	750.300	0	0	0	750.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	16	3.492.100	0	0	0	3.492.100
ARP(Administradoras: 1)				49	463.700	0	0	0	463.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	49	463.700	0	0	0	463.700
CCF(Administradoras: 1)				49	3.540.400	0	0	0	3.540.400
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	49	3.540.400	0	0	0	3.540.400
SENA(Administradoras: 1)				49	1.770.700	0	0	0	1.770.700
SENA	PASENA	899999034	1	49	1.770.700	0	0	0	1.770.700
ICBF(Administradoras: 1)				49	2.655.700	0	0	0	2.655.700
ICBF	PAICBF	899999239	2	49	2.655.700	0	0	0	2.655.700
Gran Total					33.652.400	0	0	0	33.652.400

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189630248

(415)7707212489984(8020) 000014118963024 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 2 3 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 72 61

42. Correo electrónico facturaselectronicas@cedercolombia.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 8 8 6 4 3 3 9	6 0 6 8 9 3 0 2 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 4 0 2 0 2	8 5 5 9	2 0 0 4 0 2 0 2	7 0 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO GOMEZ ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189630248

(415)7707212489984(8020) **000014118963024 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 2 3 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 8 1 2	5 2 8 1
73. Fecha	1 9 7 3 0 5 1 1	2 0 1 4 0 8 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 7 3 0 5 1 1	2 0 2 0 0 5 1 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 3 0 5 1 1	
81. Hasta	2 6 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189630248

(415)7707212489984(8020) **000014118963024 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 2 3 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 2 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 3 2 3 7 3 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ARANGO	GOMEZ	ADRIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 1 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 8 5 8 6 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GOMEZ	JARAMILLO	DARIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189630248

(415)7707212489984(8020) **000014118963024 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 2 3 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 6 1 0 1 7 5		COLOMBIA 1 6 9	ARANGO	MONEDERO	HERNANDO	ALFONSO				2 0 1 8 0 3 1 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 5 3 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9	ESCOBAR	CORREA	JOHN	JAIRO				2 0 1 8 0 3 1 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 8 5 8 6 3		COLOMBIA 1 6 9	GOMEZ	JARAMILLO	DARIO					2 0 1 8 0 3 1 3	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 5 6 5 7		COLOMBIA 1 6 9	JARAMILLO	SANINT	CARLOS	EDUARDO				2 0 1 8 0 3 1 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 2 9 9 5 6 5		COLOMBIA 1 6 9	TORO	MEJIA	ANGELA	MARIA				2 0 2 5 0 2 2 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189630248

(415)7707212489984(8020) **000014118963024 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 2 3 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 5 4 7 8 8		COLOMBIA 1 6 9	VILLEGAS	VELASQUEZ	OSCAR					2 0 2 5 0 2 2 8	
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 5 9 9 6 8		COLOMBIA 1 6 9	CORTES	RAMIREZ	CARLOS	ALBERTO				2 0 2 5 0 2 2 8	
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 0 3 2 0 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9	MOLANO	DELGADO	SANDRA					2 0 2 5 0 2 2 8	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 2 7 8 5 0 5		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	DE LOS RIOS	CONSTANZA					2 0 2 5 0 2 2 8	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 0 3 4 9 4		COLOMBIA 1 6 9	BOTERO	LONDOÑO	ADRIANA					2 0 2 5 0 2 2 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189630248

(415)7707212489984(8020) **000014118963024 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 2 3 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 4 4 2 8 3 5		7 6 0 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OCAMPO	DUQUE	ALFONSO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 0 9 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 7 3 0 3 2		4 3 6 7 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
OSORIO	VINASCO	YOLANDA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 3 1 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

7606-T



ALFONSO
OCAMPO DUQUE
C.C. 4.442.835
RESOLUCION INSCRIPCION 1146-T FECHA 14-IX-82
UNIVERSIDAD FUNDEMA

Presidente

0001-4929

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

COPIA CONTROLADA
SIG

GOBIERNO DE CALDAS	VERIFICACIÓN TRAMITE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	**Código:** FO-GD-02-014 **Versión: 15** **Fecha Modificación:** 29/01/2020

Secretaría: INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Contratista: CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO-CEDER

Actividad que requiere control	Criterio de aceptación	Se cumple el criterio de aceptación?				
		Ordenador (a) del gasto	Secretaria de Hacienda (Recibe)			
		Fecha y Firma de Quien Entega	Si	No	Fecha y Firma de quien recibe	Observaciones
Tramite de Cuentas - Pagos	Acta Ordenación del gasto. Formato FO-GD-02-020			X		
	Acta de Resumen y Ordenación del Gasto FO-GD-02-018		X			
	Factura Original o documento equivalente. (Requisitos articulo 617 Estatuto Tributario.)		X			
	Copia -PILA-art 1. del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 SOLO PARA PERSONAS NATURALES		X			

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
28 ABR 2026 3992